**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

**VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

# INVITACIÓN CERRADA No. 05 DE 2021

# "REALIZAR LAS ADECUACIONES GENERALES DEL EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL".

**BOGOTÁ D.C., NOVIEMBRE DE 2021**

**INVITACIÓN CERRADA No 5 DE 2021**
**"REALIZAR LAS ADECUACIONES GENERALES DEL EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL"**

**LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL**
**INVITA**

A las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, ya sea en forma individual o en Consorcio o Unión Temporal, legalmente capaces, a presentar oferta en el proceso de selección, el cual se rige por los principios y normas de la Constitución Política, el Acuerdo No. 027 de 2018 del Consejo Superior Universitario "*Por el cual se expide el estatuto de contratación de la Universidad"*, y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

## 1. JUSTIFICACIÓN

Con el proyecto "SOSTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA", en el marco del programa "Desarrollo de nueva infraestructura física" plasmado en el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024, se describe la necesidad de mejorar y adecuar la infraestructura de la Universidad, lo cual va a permitir generar una mayor apropiación social de la planta física, del cuidado y respeto por lo público, que contribuirá a la construcción colectiva de un mejor ambiente universitario.

De conformidad con la solicitud realizada por el Departamento de Posgrados mediante memorando No 202103120063543, en el cual solicitan unas nuevas instalaciones con el fin de adelantar la docencia y la investigación, así como los procesos administrativos que tales funciones demandan, se requiere contar con un espacio (Casa Digna) conforme a la visita realizada por el MEN en el marco de la Renovación de Alta Calidad Institucional; teniendo en cuento lo anterior, la universidad mediante el contrato de arrendamiento No 536 de 2021 tomo el edificio ubicado en la carrera 9 # 70-69, el cual se adecuará para el funcionamiento del Departamento de Posgrados.

## 2. GENERALIDADES

a) Las ofertas, comunicaciones, audiencias, providencias, aclaraciones, adendas y todo lo referente al desarrollo de la presente invitación se harán en idioma español.
b) El proceso de contratación se regirá con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, en el Acuerdo No. 027 de 2018 del Consejo Superior Universitario y en lo no previsto, por las normas aplicables en materia comercial y civil.
c) Los presentes términos serán enviados y podrán ser consultados a través del correo electrónico, asignado al área de Contratación. Procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co
d) Si el oferente encuentra discrepancias u omisiones en los presentes términos, o en los demás documentos que forman parte de la presente CONTRATACIÓN, o si presenta alguna duda relacionada con algún aspecto de los términos, deberá dirigirse inmediatamente, por escrito y en las oportunidades previstas para tales efectos al correo procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co y obtener una aclaración al respecto



Calle 72 No. 11-86
PBX: (571) 5941894 – Ext. 149
Bogotá D. C. www.pedagogica.edu.co

antes de la presentación de su oferta y dentro del plazo establecido en los presentes términos. En caso de no hacer lo anterior, se entenderá que no existen dudas y que se aceptan totalmente las condiciones de los términos objeto de la presente CONTRATACIÓN.

e) Sólo serán evaluadas las ofertas que se presenten hasta la fecha de cierre de la invitación y plazo límite para entrega de propuestas, en la Carrera 16 A No.79-08 Primer Piso. según el Cronograma de Actividades del proceso de contratación y cumplan con las estipulaciones contenidas en los presentes términos de referencia.

f) La correspondencia de los oferentes deberá radicarse en la Carrera 16 A No. 79-08 – Primer Piso PBX 3471190, Edificio Administrativo, Referencia: Invitación Cerrada No. 05 de 2021.

g) Los oferentes tendrán la oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se han señalado en estos términos de referencia, etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y la posibilidad de expresar sus observaciones.

h) El desarrollo del presente proceso es de carácter público, respetando la reserva de que gocen legalmente las patentes, procedimientos y privilegios. Los oferentes deberán indicar en la carta de presentación de la oferta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva. Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

i) Cuando sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad dentro de la presente invitación, se entenderá que el oferente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo, para lo cual, deberá informar tal hecho oportunamente. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal este cederá su participación a un tercero, previa autorización de la Universidad Pedagógica Nacional.

j) Adelantar la revisión permanente de los correos electrónicos recibidos de la cuenta procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co sobre este proceso de selección, ya que todos los documentos que se generen con ocasión del mismo, serán puestos a disposición por la Universidad a través del referido mecanismo, en cualquiera de las 24 horas del día fijado en el cronograma para tal efecto. Por lo anterior, es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido. Las Adendas serán enviadas en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar propuestas a la hora fijada para tal presentación.

k) Esta CONTRATACIÓN se rige por el principio de selección objetiva, con base en el cual la escogencia se hace sobre el ofrecimiento más favorable a los intereses de la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés o de cualquier otra clase de motivación subjetiva. El ofrecimiento más favorable es aquel que resulta ser el mejor para la Universidad, teniendo en cuenta exclusivamente los factores de selección y la ponderación precisa, detallada y concreta de los mismos, según estos términos.

l) La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrá ser revelada a los contratantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que EL COMITÉ DE EVALUACION comunique a los oferentes el resultado de evaluación



Calle 72 No. 11-86
PBX: (571) 5941894 – Ext. 149
Bogotá D. C. www.pedagogica.edu.co

de las ofertas.

m) Las ofertas serán evaluadas por el Comité de Evaluación de la entidad designado por el Rector. El Comité evaluador verificará la documentación presentada en las ofertas y conceptuará sobre posibles inexactitudes o errores.

n) Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora señaladas o en lugar distinto al indicado oficialmente, no serán recibidas. En caso de que esto ocurra no se tendrán en cuenta y se devolverán a los oferentes sin abrirlas.

o) La Oferta debe presentarse de conformidad al numeral 17 "Forma de presentación de la oferta", acompañada de la carta de presentación según se señala en el Anexo No. 1, sin enmendaduras, tachones, borrones, ni modificación. Toda tachadura o enmendadura para ser tenida en cuenta, debe estar aclarada o convalidada con la firma al pie de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la oferta.

p) El oferente deberá allegar carta de presentación de la oferta debidamente suscrita por el representante legal o apoderado según sea el caso, de acuerdo con el modelo suministrado por la Universidad que hace parte de los Términos de Referencia en anexo.

q) Queda entendido que la firma de la carta de presentación de la oferta compromete al oferente en todo lo establecido en su oferta, por ello deberá suscribirla el representante legal.

r) La validez de la propuesta no podrá ser inferior a 3 meses contados a partir de la fecha límite de cierre del proceso de contratación. (En caso de no expresar el término de validez de la propuesta se entenderá como tal el término de vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta.).

s) Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la oferta son a cargo del oferente. No se aceptarán modificaciones a la oferta con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la CONTRATACION. La Universidad podrá solicitar la aclaración de cualquier documento o afirmación efectuada por el oferente en su oferta, en el evento en que encuentre información equivoca, confusa o aparentemente contradictoria. Estas aclaraciones se aceptarán siempre que se puedan realizar sin modificar la oferta. En el evento en que la aclaración implique una modificación de la oferta, no se tendrá en cuenta. En el evento en que se presenten extemporáneamente las aclaraciones solicitadas, la Universidad rechazará la oferta.

t) En cumplimiento al Artículo No. 24 "SUBSANACIÓN DE LAS PROPUESTAS" del Acuerdo No. 027 de 2018 CS, en atención a los principios de igualdad y primacía del derecho sustancial, en los procesos de selección y en general en la gestión contractual de la Universidad, procederá lo sustancial sobre lo formal, de modo que la ausencia de requisitos o la falta de documentos, que no constituyan factor de comparación entre las propuestas, no servirán de título suficiente para el rechazo de las propuestas y podrán ser subsanados dentro del plazo previsto en los términos de referencia. Durante la evaluación la Universidad podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones que considere, pero en ningún caso se podrán mejorar sus propuestas, considerando como mejora la modificación de la propuesta en los factores de comparación salvo en los procesos de subasta inversa o en aquellos en que sea posible la conformación dinámica de las propuestas.

u) Si un oferente considera que una pro-forma impide mencionar o destacar algunos detalles o información que él considera de importancia para la evaluación de su oferta,



Calle 72 No. 11-86
PBX: (571) 5941894 – Ext. 149
Bogotá D. C. www.pedagogica.edu.co

deberá presentar además de las pro-formas correspondientes, toda la información que considere necesaria para complementar su oferta en un apéndice, marcando claramente la parte específica de la pro-forma de la oferta, del cual hace parte como apéndice. Cuando una pro-forma necesite uno de éstos apéndices, se anotará debajo de la parte específica, la siguiente expresión: "Ver Apéndice No. __"

v) Durante el proceso de selección el oferente no podrá retirar su oferta, ni menoscabar o desconocer los efectos de la misma.

## 3. COMPROMISOS

**ANTICORRUPCIÓN. Compromisos**

**asumidos por el oferente.**

El oferente apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente de la Universidad Pedagógica Nacional, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendición de cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, los cuales se entienden aceptados por la firma de la carta de presentación de la oferta, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley Colombiana, así:

a. El oferente se compromete a no ejercer ninguna forma de presión, ni buscar favorecimiento en relación con su oferta, con el proceso de invitación o de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su oferta. Así mismo, se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía, representante, director o administrador, agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
b. El oferente se compromete a revelar de manera clara y en forma total a cualquier organismo de control que así se lo solicite, los nombres de todos los beneficiarios reales de sus pagos o los efectuados en su nombre, relacionados por cualquier concepto con la invitación, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados como los pendientes por realizar, así como, los que se proponga hacer si la oferta resulta favorecida.
c. El oferente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes colombianas vigentes, en especial, aquellas que rigen la presente invitación y la relación contractual que de ella podría derivarse, y les impondrá la obligación de no ofrecer dádivas a funcionarios de la Universidad, ni a ningún funcionario público, privado o a terceras personas que puedan influir en la adjudicación de su oferta o en el desarrollo del contrato.
d. El oferente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o conductas contrarias a la buena fe o al principio de selección objetiva del oferente.
e. En caso de adjudicación, el oferente se compromete a relacionar de manera clara y en forma total, los nombres de todos los beneficiarios directos de sus pagos o los efectuados en su nombre durante el plazo de ejecución del contrato. Información que deberá permanecer a disposición de la Universidad Pedagógica Nacional, para que sin restricción alguna tenga acceso a ella.
f. Si se comprobare por alguna autoridad competente el incumplimiento del oferente, sus representantes, empleados, asesores o agentes respecto de alguno o algunos de los compromisos antes enunciados durante el presente proceso de invitación, se rechazará la



Calle 72 No. 11-86
PBX: (571) 5941894 – Ext. 149
Bogotá D. C. www.pedagogica.edu.co

oferta presentada.

g. Si se comprobare por alguna autoridad competente el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la adjudicación, dicha situación conferirá a la Universidad Pedagógica Nacional, la potestad de dar por terminado de forma anticipada el contrato, haciendo plenamente aplicables al caso, las consecuencias previstas para esta situación.
h. Las consecuencias contractuales derivadas del incumplimiento del compromiso anticorrupción, se predicarán del hecho que lo configura, de conformidad con la comprobación que del mismo haga la Universidad, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.
i. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos que acreditan para la suscripción del presente contrato.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Universidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos: (1) 562 9300, (1) 3341507 o al 01 8000913040; al FAX: 5658671; al correo electrónico buzon1@presidencia.gov.co o adminweb@presidencia.gov.co, en la página de Internet: www.anticorrupcion.gov.co; por correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7–27 Edifico Galán, Bogotá, D.C.

## 4. OBJETO DEL PROCESO DE INVITACIÓN CERRADA

El presente proceso tiene por objeto "REALIZAR LAS ADECUACIONES GENERALES DEL EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL".

## 5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

### 5.1. OBLIGACIONES TÉCNICAS

**a)** El contratista seleccionado deberá cumplir con el objeto del contrato.
**b)** Ejecutar el cronograma de obra en el tiempo estipulado en la minuta del contrato.
**c)** Realizar las actividades de obra bajo las directrices dadas por el supervisor del contrato o quien este delegue.
**d)** Suministrar al supervisor del contrato los informes sobre cualquier aspecto de obra cuando se requiera.
**e)** El contratista entregará cronograma de actividades en diagrama de gantt, en software Project o similar ajustado con la fecha del acta de inicio y terminación con el plazo de ejecución, de igual forma se llevará a cabo el seguimiento de ejecución semanal sobre este mismo cronograma, detallando ruta crítica, actividades predecesoras y sucesoras y porcentaje de ejecución física.
**f)** Llevar libro o bitácora de obra de las actividades contratadas, que será entregado con el informe final de obra.
**g)** Realizar comités de seguimiento de obra semanales entregando el reporte de ejecución de la programación en porcentaje por capítulos y el cumplimiento de los compromisos consignados en las actas de comité para informar el avance de obra.
**h)** El contratista se compromete a ejecutar el objeto del contrato en las cantidades y especificaciones determinadas en los planos, especificaciones y presupuestos de



Calle 72 No. 11-86
PBX: (571) 5941894 – Ext. 149
Bogotá D. C. www.pedagogica.edu.co

obra aprobados por la Universidad, en caso de requerir modificaciones serán justificadas técnicamente, pactadas y aprobadas previamente con la supervisión técnica.

**i)** El contratista deberá garantizar la capacidad técnica, económica y jurídica para la ejecución del objeto del contrato.

**j)** El contratista entregara planos record de las obras ejecutadas (Eléctricos, voz y datos y sanitarios) en PDF y DWG.

### 5.2. OBLIGACIONES AMBIENTALES

**k)** Previo a la firma de la minuta del contrato el contratista debe remitir en un periodo no mayor a 8 días calendario al supervisor del contrato los siguientes documentos:

- La documentación necesaria para la generación del PIN correspondiente al objeto del contrato, con el fin de que sea generado por parte del Sistema de Gestión Ambiental.
- Se debe elaborar el Plan de Gestión de RCD de acuerdo con la "Guía para la elaboración del Plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) en obra" de la Secretaria Distrital de ambiente y su entrega deber ser previa al inicio de actividades
- Realizar el diligenciamiento de la declaración responsable del generador de RCD por parte del representante legal del contratista.
- Realizar el informe técnico que contenga la proyección o justificación de no aprovechamiento de residuos de construcción y demolición.

**l)** Realizar la clasificación de los residuos de acuerdo a la siguiente tabla:

| CATEGORÍA | GRUPO | CLASE | COMPONENTES |
|---|---|---|---|
| A. RCD APROVECHABLES | I- Residuos mezclados | 1. Residuos pétreos | Concretos, cerámicos, ladrillos, arenas, gravas, cantos, bloques o fragmentos de roca, baldosín, mortero y materiales inertes que no sobrepasen el tamiz # 200 de granulometría (1). |
| | II-Residuos de material fino | 1. Residuos finos no expansivos | Arcillas (caolín), .limos y residuos inertes, poco o no plásticos y expansivos que sobrepasen el tamiz # 200 de granulometría (1). |
| | | 2. Residuos finos expansivos | Arcillas (montmorillonitas) y lodos inertes con gran cantidad de finos altamente. Plásticos y expansivos que sobrepasen el tamiz # 200 de granulometría (1) (2). |
| | III- Otros Residuos | 1. Residuos no pétreos | Plásticos, PVC, maderas, cartones, papel, siliconas, vidrios, cauchos. |
| | | 2. Residuos de carácter metálico | Acero, hierro, cobre, aluminio, estaño y zinc. |



Calle 72 No. 11-86
PBX: (571) 5941894 – Ext. 149
Bogotá D. C. www.pedagogica.edu.co

| CATEGORÍA | GRUPO | CLASE | COMPONENTES |
|---|---|---|---|
| | | 3. Residuos orgánicos de cespedones | Residuos de tierra negra. |
| | | 4. Residuos orgánicos de cespedones | Residuos vegetales y otras especies bióticas. |
| B. RCD NO APROVECHABLES | IV- Residuos peligrosos | 1. Residuos corrosivos, reactivos, radioactivos. explosivos, tóxicos, patógenos (biológicos) | Desechos de productos químicos, emulsiones, alquitrán, pinturas, disolventes orgánicos, aceites, resinas, plastificantes, tintas, betunes, barnices, tejas de asbesto, escorias, plomo, cenizas volantes, luminarias , desechos explosivos, y los residuos o desechos incluidos en el Anexo I y Anexo II o que presenten las características de peligrosidad descritas en el Anexo III del Decreto 4741 de 2005. |
| | | No definida | Materiales pertenecientes a los grupos anteriores que se encuentren contaminados con residuos peligrosos. Estos deben ser dispuestos como residuos peligrosos. |
| | V-Residuos especiales | No definida | Poliestireno - Icopor, cartón-yeso (drywall), llantas entre otros. |
| | VI- Residuos contaminados con otros residuos | 1. Residuos contaminados con residuos peligrosos | Materiales pertenecientes a los grupos anteriores que se encuentren contaminados con residuos peligrosos. Estos deben ser dispuestos como residuos peligrosos. |
| | | No definida | Residuos contaminados con otros residuos, que hayan perdido las características propias para su aprovechamiento. |
| | VII- Otros residuos | No definido | Residuos que por requisitos técnicos no es permitido su re-uso en las obras. |

Cuadro No 1 Residuos aprovechables y no aprovechables

**m)** Realizar el reporte mensual del formato FOR017SGA-Ficha técnica resumen RCD de la obra con sus respectivos anexos (1. "Ficha técnica resumen de la obra." 2. "Formato de informe de seguimiento y aprovechamiento de los RCD de la obra." 3. "Informe de aprovechamiento insitu." 4. "Indicadores. (Eficiencia, eficacia y efectividad). Dicha información debe ser remitida al Sistema de gestión Ambiental por intermedio del supervisor del contrato y deberá estar acompañada de las certificaciones de disposición final del 100% de los residuos generados en la ejecución de la obra emitida por el sitio autorizado.



Calle 72 No. 11-86
PBX: (571) 5941894 – Ext. 149
Bogotá D. C. www.pedagogica.edu.co

**Nota 1: En caso que durante el mes de reporte no se generen ni aprovechen Residuos de Construcción y Demolición se debe realizar el diligenciamiento del Anexo 3. "Informe de aprovechamiento in situ." Expresando los motivos por los cuales no se generaron o aprovecharon estos residuos en la obra y debe venir firmada por el representante legal.**

**n)** Realizar la entrega de los reportes mensuales, con un tiempo no mayor a 30 días calendario con el fin de solicitar el cierre de PIN de acuerdo con los tiempos establecidos en la normatividad.
**o)** Cumplir con el porcentaje de aprovechamiento definido en la Resolución 01115 de 2012, en su artículo 4.
**p)** El contratista deberá asumir los costos en que se incurra por la recolección y transporte de los RCD peligrosos y no peligrosos hasta los sitios de acopio, transferencia, tratamiento y/o aprovechamiento o disposición final.
**q)** El contratista deberá establecer un punto transicional para almacenar los RCD antes de ser recogidos para su disposición final durante el mes de generación, la cual debe estar delimitada y señalizada.

**Nota 2: En los puntos de almacenamiento solo se podrán almacenar RCD que se encuentren separados y organizados en lonas o contenedores.**
**Nota 3: Dando cumplimiento normativo el contratista deberá garantizar la gestión de los residuos generados mes a mes durante la ejecución de la obra.**

**r)** No se permitirá la finalización del contrato mientras el contratista cuente con obligaciones en torno al manejo adecuado de Residuos de Construcción y Demolición tales como: la entrega a gestores autorizados de estos residuos, la entrega de certificados de disposición final, la entrega del reporte mensual del formato FOR017SGA-Ficha técnica resumen RCD de la obra.

### 5.3. OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

**s)** Garantizar el cumplimiento de la normativa legal vigente en términos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
**t)** Previo a la firma de la minuta del contrato, el contratista debe remitir en un periodo no mayor a 8 días calendario al supervisor del contrato los siguientes documentos:

• Listado del personal con el que va realizar el objeto del contrato y deberá ser actualizado mensualmente.
• Copia de afiliaciones de parafiscales (EPS, Pensión y ARL)
• Al momento de realizar la actualización del listado de las personas que van hacer las adecuaciones adjuntar planillas de pago de seguridad social.

**u)** Proveer a todo su personal de los EPP´s, dotación y elementos de bioseguridad correspondientes a la actividad a desarrollar.
**v)** Dar cumplimiento a los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo en todas las labores ejecutadas durante las adecuaciones en la Universidad.



Calle 72 No. 11-86
PBX: (571) 5941894 – Ext. 149
Bogotá D. C. www.pedagogica.edu.co

**w)** Enviar personal idóneo y capacitado para la ejecución de las actividades, cumpliendo con los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
**x)** Dotar al personal asignado para ejecutar las adecuaciones con equipos, herramientas y elementos de protección personal adecuados y necesarios para la ejecución de las actividades.
**y)** Cumplir con la Resolución 666 de 20 de abril 2020 (Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19).

### 5.4. CONDICIONES

a) El valor de la oferta debe incluir el A.I.U más IVA sobre la utilidad.
b) El OFERENTE declara conocer y aceptar los términos de referencia de la presente contratación con la sola presentación de la oferta.
c) Corresponderá al OFERENTE la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir la totalidad de los impuestos, tasas, contribuciones parafiscales y demás descuentos de ley a que haya lugar, así como costos de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato.
d) Una vez adjudicado el contrato, el contratista deberá mantener los valores ofertados inicialmente, aunque se presente cambio de vigencia.

## 6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial para el presente proceso es la suma de **CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE ($109.997.471)** suma que incluye A.I.U más IVA sobre la utilidad y todos los gastos en los que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato, así como el pago de impuestos, tasas, contribuciones parafiscales y demás descuentos de ley a los que haya lugar.

**Es de precisar que de conformidad con el CCP (Catalogo de Clasificación presupuestal) el oferente no podrá superar los siguientes valores para cada capítulo:**

- Código: 11.05.01.01.02.02.02.05.04.01
  Servicios generales de construcción de edificaciones
  Fuente: 21.20.01: $768.295
  Correspondiente al capítulo:
  1. Demoliciones, desmontes y retiros

- Código: 11.05.01.01.02.02.02.05.04.06
  Servicios de instalaciones
  Fuente: 21.20.01: $67.307.598
  Correspondiente al capítulo:
  2. Instalaciones Hidrosanitarias cuarto de residuos solidos
  5. Redes eléctricas, voz y datos

- Código: 11.05.01.01.02.02.02.05.04.07



Calle 72 No. 11-86
PBX: (571) 5941894 – Ext. 149
Bogotá D. C. www.pedagogica.edu.co

Servicios de terminación y acabados de edificios
Fuente 21.20.01: $41.921.578
Correspondiente al capítulo:
3. Muros divisorios, cielo rasos y cubierta
4. Carpinterías

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La Universidad cuenta para atender este compromiso con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 1662 expedido el 22 de octubre de 2021 por valor de **CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ( $109.997.471)** para el pago durante la actual vigencia. Para efectos del cálculo del valor total del contrato la Universidad consideró ofertas presentadas con anterioridad más los respectivos incrementos.

## 7. FORMA DE PAGO

La Universidad efectuará los pagos al contratista de acuerdo al siguiente cuadro, con el lleno de los requisitos legales y aprobadas por el supervisor del contrato. (Los pagos se realizarán de acuerdo a la disponibilidad del PAC)

| PAGOS | PORCENTAJE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| Anticipo | 50% | Sujeto a la emisión de acta de inicio, aprobación de póliza y aprobación por parte del supervisor del contrato del plan de inversión del anticipo. |
| Según Actas de avance de Obra | 50% | Sujeto a la entrega de cada una de las actas parciales de obra, expedida por el supervisor designado por la Universidad, las cuales deberán estar soportadas por la ejecución a satisfacción del 100 % de las actividades que componen cada ítem del presupuesto y de acuerdo a la unidad de ejecución (metro lineal o metro cuadrado según sea el caso).<br><br>El pago igualmente requerirá de presentación de factura, constancia de cumplimiento expedida por el supervisor de la Universidad y certificación en que conste que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y a parafiscales, conforme a lo dispuesto en la Ley 789 de 2002.<br><br>A cada pago parcial se le descontará el cincuenta por ciento (50%) para amortizar el valor del anticipo. Al último pago parcial se le descontará el saldo que sea necesario para amortizar el cien por ciento (100%) del valor del anticipo. |



Calle 72 No. 11-86
PBX: (571) 5941894 – Ext. 149
Bogotá D. C. www.pedagogica.edu.co

Cuadro No 2 Forma de pago

**Cobro del IVA**: El Impuesto al Valor Agregado IVA debe ser calculado conforme al Estatuto Tributario vigente de acuerdo a la naturaleza de actividades a realizar en desarrollo de este contrato, para este proceso, el IVA se calculará sobre la utilidad.

### 7.1. CONDICIONES:

a) Para efectos de autorización del pago, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la certificación del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) respecto de sus trabajadores o de sí mismo en el caso de tratarse de persona natural, de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 del 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia.
b) Los pagos serán cancelados en pesos colombianos, a través de consignación en la cuenta corriente o de ahorros que EL CONTRATISTA suministre al interventor, la cual debe corresponder a una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previo los descuentos de ley.
c) En caso de que el oferente favorecido sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, este deberá informar el número de cuenta bancaria a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.
d) Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos.
e) La UNIVERSIDAD sólo adquiere obligaciones con el oferente favorecido en el presente proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pago a terceros.
f) En el evento que el valor total a pagar, tenga centavos, estos se ajustarán al peso, ya sea por exceso o por defecto, así: si es mayor o igual a 0,50 centavos el valor se incrementa al peso siguiente, si es menor a 0,50 centavos no se tienen en cuenta. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

## 8. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo del contrato será de treinta días (30) calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única respectiva.

## 9. TERMINACION Y LIQUIDACIÓN

Para la liquidación de este contrato de mutuo acuerdo se contará con un plazo de cuatro (4) meses. En caso de que este no se llegare a producir, la Universidad, lo hará unilateralmente en los dos (2) meses siguientes. En ambos casos la liquidación constara en acta, con sujeción a lo establecido en



Calle 72 No. 11-86
PBX: (571) 5941894 – Ext. 149
Bogotá D. C. www.pedagogica.edu.co

el capítulo décimo primero del Acuerdo No. 027 de 2018 del Consejo Superior Universitario, y demás normas concordantes que lo complementen o reglamenten.

## 10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del Subdirector de Servicios Generales o por quien él designe, quien verificará el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, dentro de los términos previstos y tendrán las responsabilidades que le señala la Ley.

La supervisión estará sujeta a lo dispuesto en el Acuerdo No. 027 de 2018 del Consejo Superior Universitario en los artículos 46 y 47 y demás normas que regulen la materia.

## 11. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Se rechazarán aquellas ofertas **cuando**:

a) No se presente diligenciado el Anexo "Oferta Económica" de la presente invitación.
b) La oferta económica supere el valor del presupuesto oficial establecido en esta invitación, así mismo si la oferta supera los valores de cada capítulo, de conformidad con la clasificación del CCP - Catalogo de Clasificación Presupuestal indicado en el numeral 6 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

- Código: 11.05.01.01.02.02.02.05.04.01
  Servicios generales de construcción de edificaciones
  Fuente: 21.20.01: $768.295
  Correspondiente al capítulo:
  1.Demoliciones, desmontes y retiros

- Código: 11.05.01.01.02.02.02.05.04.06
  Servicios de instalaciones
  Fuente: 21.20.01: $67.307.598
  Correspondiente al capítulo:
  2. Instalaciones Hidrosanitarias cuarto de residuos solidos
  5. Redes eléctricas, voz y datos

- Código: 11.05.01.01.02.02.02.05.04.07
  Servicios de terminación y acabados de edificios
  Fuente 21.20.01: $41.921.578
  Correspondiente al capítulo:
  3. Muros divisorios, cielo rasos y cubierta
  4. Carpinterías

c) La oferta se presente después de la fecha y hora exacta establecida como límite para el cierre de la presente invitación.
d) La oferta se presente en oficina o dependencia diferente a la indicada expresamente para el efecto, o sea enviada por correo electrónico o vía fax.



Calle 72 No. 11-86
PBX: (571) 5941894 – Ext. 149
Bogotá D. C. www.pedagogica.edu.co

e) Un oferente plural no presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal.
f) No se presenten las autorizaciones que de conformidad con los estatutos sociales se requieran para representar y comprometer válidamente a la persona jurídica
g) La persona jurídica no tenga la capacidad legal para desarrollar el objeto del contrato a celebrar y la vigencia de la sociedad es inferior a la exigida en esta invitación.
h) El oferente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses para contratar o presentar oferta, consagradas en la Constitución Nacional o la ley. O en capítulo cuarto **RÉGIMEN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES** del Acuerdo 027 del 3 de septiembre de 2018 – estatuto de contratación de la Universidad pedagógica Nacional expedido por el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional.
i) Se demuestre la participación del oferente, o de alguno de los miembros que conformen una unión temporal o consorcio, en dos o más ofertas en el mismo proceso. (Nota: se rechazarán todas las ofertas en las que aparezca el mismo participante).
j) Las ofertas que incluyan información o documentos contengan datos falsos, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error en el proceso de adjudicación.
k) No presente los documentos subsanables exigidos en el plazo requerido, o que luego de presentados no subsanen o aclaren lo solicitado en la oportunidad concedida para ello.
l) La Universidad encuentre que el valor ofertado resulta artificialmente bajo y el oferente no lo justifica adecuadamente. "De acuerdo al Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional en su artículo 2.2.1.1.1.1.1. "OBJETIVOS DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, las Entidades Estatales deben procurar el logro de los objetivos del sistema de compras y contratación pública definidos por Colombia Compra Eficiente". Por esta razón la Universidad para determinar cuáles ofertas tienen precios artificialmente bajos tendrá en cuenta la "Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación" G-MOAB-01 de Colombia Compra Eficiente, que como ente rector del Sistema de Compra Pública, expidió la guía para identificar las principales características de las ofertas artificialmente bajas presentadas en los procesos de contratación y dar pautas para su manejo, en línea con las mejores prácticas internacionales en la materia".
m) Durante el período del proceso de selección y análisis de ofertas se presenten circunstancias que alteran substancialmente la capacidad operativa del oferente.
n) Se compruebe por medio de una autoridad competente, el incumplimiento respecto a alguno o algunos de los compromisos anticorrupción relacionados en el acápite correspondiente.
o) Se identifiquen enmendaduras en el cuadro de la oferta económica que no vengan claramente refrendadas con la firma del oferente.
p) Se compruebe por medio de una autoridad competente, que el oferente intenta influir en el procesamiento de las ofertas o en la decisión sobre la evaluación por parte del contratante.
q) El evaluador técnico hará la revisión aritmética a la oferta económica y de ser necesario se hará las correcciones a que haya lugar para determinar el valor corregido de la oferta. En el caso de que el valor absoluto de la diferencia entre el valor corregido y el valor de la oferta presentada sea superior al **1 x 1.000** en relación con el valor ofertado, la oferta será rechazada.



Calle 72 No. 11-86
PBX: (571) 5941894 – Ext. 149
Bogotá D. C. www.pedagogica.edu.co

## 12. ENTREGA DE OFERTAS Y AUDIENCIA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN CERRADA

Las ofertas deben entregarse en el lugar, fecha y hora señalada en el numeral *17. FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA* y en el cronograma de los presentes Términos de referencia.

La audiencia de cierre se realizará bajo la coordinación del Grupo de Contratación de la Universidad Pedagógica Nacional, se procederá a la apertura de los sobres que contengan los documentos originales de cada oferta.

La entidad dejará constancia en el acta de cierre de la siguiente información de cada oferta:

a. Calidad del oferente: persona jurídica, persona natural, consorcio o unión temporal
b. Nombre del oferente
c. Nombre de los miembros del consorcio o de la unión temporal
d. Numero de folios en la oferta Original
e. Número de copias de la Oferta (Primera Copia y Segunda Copia)
f. Valor Total de la oferta incluido IVA tomado de la Oferta Económica (Proforma No. 02)
g. Garantía de seriedad de la Oferta

## 13. REQUISITOS HABILITANTES

La Universidad Pedagógica Nacional de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 027 de 2018 del Consejo Superior Universitario, verificará los siguientes requisitos habilitantes acreditados por parte de los oferentes:

- Capacidad Jurídica
- Capacidad Financiera
- Capacidad Técnica.

| TIPO | REQUISITOS |
|---|---|
| **CAPACIDAD JURÍDICA** | **1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**<br><br>El proponente deberá diligenciar y entregar la carta de presentación siguiendo el formato respectivo, la cual deberá ser suscrita por el proponente, con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en alguna causal de incompatibilidad y/o inhabilidad para presentar la oferta, acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocas derivados de los términos de referencia, de acuerdo con las siguientes reglas:<br><br>● Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.<br>● Si es persona natural que tenga capacidad legal para obligarse por sí mismo.<br>● Si es consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. |



Calle 72 No. 11-86
PBX: (571) 5941894 – Ext. 149
Bogotá D. C. www.pedagogica.edu.co

| | |
|---|---|
| | ● Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.<br><br>El oferente deberá allegar carta de presentación de la oferta de acuerdo con el modelo suministrado por la Universidad que hace parte de los Términos de Referencia en la proforma No. 01 y cumpliendo con las calidades requeridas en el anexo No 1 y 2.<br><br>**2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**<br><br>El proponente PERSONA JURÍDICA, debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los siguientes requisitos:<br><br>● Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente.<br>● El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso.<br>● La persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y treinta (30) meses más.<br>● La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso.<br>● Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso o el que establezca el organismo regulador.<br>● Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, debe anexar a la propuesta, autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para comprometer la entidad hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.<br><br>En el evento que el proponente sea una PERSONA NATURAL, deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del respectivo domicilio, en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con el objeto del contrato, salvo los profesionales de carreras como Arquitectura e Ingeniería quienes deberán aportar tarjeta profesional y Certificado de vigencia.<br>El registro mercantil debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente y estar vigente, expedido con antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del presente proceso, |



Calle 72 No. 11-86
PBX: (571) 5941894 – Ext. 149
Bogotá D. C. www.pedagogica.edu.co

| | |
|---|---|
| | En caso de CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA conformados por personas jurídicas, cada uno de los integrantes debe presentar certificado de existencia y representación legal que cumpla con los requisitos señalados en el presente numeral y en consorcios o uniones temporales conformados por personas naturales cada uno de los integrantes deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del respectivo domicilio que cumpla con los requisitos señalados en el presente numeral.<br><br>Cuando el proponente sea una PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA sin domicilio en Colombia y no tenga establecida sucursal en Colombia, debe presentar el documento que acredite la inscripción de la personería jurídica en el Registro correspondiente del país donde tenga su domicilio principal, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal debidamente apostillados, en la forma como lo establece la Ley 455 de 1998.<br><br>Adicionalmente, deberá acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.<br><br>En el evento de resultar favorecido un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia.<br><br>NOTA: En todos los eventos en que las actividades económicas estén vigiladas por autoridades que ejerzan la inspección, vigilancia y control, deberán allegar certificado vigente donde conste los requisitos anteriormente descritos para cada una.<br><br>A través de este se verificará, según el caso<br><br>**A. VIGENCIA DE LA SOCIEDAD**: La cual no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y tres (3) años más.<br>**B. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.**<br>**C. OBJETO SOCIAL**<br><br>**3. AVAL DE LA PROPUESTA**<br><br>A. Cuando el proponente sea persona natural, debe tener la calidad de Ingeniero Civil, Arquitecto o Constructor en Arquitectura e Ingeniería, contar con matrícula y tarjeta profesional, allegando para el efecto la respectiva fotocopia de las mismas, junto con la certificación de vigencia actualizada expedida por el ente competente.<br><br>B. Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídica su representante legal deberá tener la calidad de Ingeniero Civil, Arquitecto o Constructor en Arquitectura e Ingeniería, contar con matrícula y tarjeta profesional, allegando para el efecto la |



Calle 72 No. 11-86
PBX: (571) 5941894 – Ext. 149
Bogotá D. C. www.pedagogica.edu.co

| | |
|---|---|
| | respectiva fotocopia de estas, junto con la certificación de vigencia actualizada expedida por el ente competente.<br><br>En caso que el representante legal no sea ingeniero civil, arquitecto o constructor en arquitectura e ingeniería, ésta deberá encontrarse avalada de manera expresa mediante la entrega de un documento otorgado por un ingeniero civil, arquitecto o constructor en arquitectura e ingeniería, con indicación del número de matrícula y tarjeta profesional, allegando para el efecto la respectiva fotocopia de las mismas junto con la certificación de vigencia actualizado y expedido por el ente competente (Ley 842 de 2003, artículo 20).<br><br>En ofertas conjuntas (consorcios o uniones temporales) conformada por una o más personas jurídicas, aquella que vaya a ejecutar el contrato deberá acreditar que su representante legal es ingeniero civil, arquitecto o constructor en arquitectura e ingeniería, o que su propuesta está avalada por un ingeniero civil, arquitecto o constructor en arquitectura e ingeniería civil, presentando además los documentos mencionados con antelación.<br><br>Cuando el oferente no anexe la fotocopia de la matrícula y tarjeta profesional y el certificado de vigencia actualizado expedido por el ente competente, o el documento que contenga el aval respectivo, la Universidad lo solicitará y el proponente contará con el término establecido en el cronograma del proceso para presentarlos.<br><br>**4. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**<br><br>El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el formato dispuesto por la entidad.<br><br>● Si es persona jurídica, el formato que certifica deberá ser suscrito por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal.<br>● Si es persona natural, el formato deberá suscribirse por el proponente, y deberá estar acompañado de las planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.<br>● Cuando el OFERENTE extranjero, sea persona natural sin domicilio en Colombia o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, deberá adjuntar a su Oferta la certificación de pago de aportes parafiscales o afiliaciones al sistema de seguridad social del país de origen donde pertenece la empresa extranjera.<br>● En caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes, deberá cumplir con este requisito. |



Calle 72 No. 11-86
PBX: (571) 5941894 – Ext. 149
Bogotá D. C. www.pedagogica.edu.co

| | |
|---|---|
| | **5. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**<br><br>El Oferente nacional o el Oferente extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, y cada uno de sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente y en firme de su inscripción en el Registro Único de Oferentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.<br><br>Este certificado debe tener una fecha de expedición no mayor a 90 días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso.<br><br>Si del certificado allegado con la oferta se encuentra que la inscripción no se encuentra en firme, el Oferente podrá entregar el certificado expedido por la Cámara de Comercio donde conste su firmeza hasta el último día del plazo señalado en el cronograma para la "presentación de las observaciones al informe de verificación o evaluación y plazo para subsanar".<br><br>Es deber de los Oferentes mantener actualizada la información contendida en el RUP y realizar la renovación de su inscripción en la forma y con la periodicidad señaladas en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.<br><br>En igual sentido, verificará en forma directa, aquellos requisitos habilitantes exigidos al Oferente y cada uno de sus integrantes, en el caso de consorcios y uniones temporales, que son adicionales a los contenidos en el RUP. La documentación para verificar directamente el cumplimiento de tales requisitos será solicitada en los correspondientes numerales del presente pliego de condiciones.<br><br>En el certificado se verificará, para este ítem de capacidad jurídica: que el oferente no tenga reportes sobre multas o sanciones en relación con contratos suscritos con entidades oficiales o privadas que lo inhabiliten para celebrar el contrato que se deriva del presente proceso de contratación.<br><br>**6. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO**<br><br>Cuando el representante legal de la persona jurídica, se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la oferta, suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente proceso, comprometer al oferente, la autorización necesaria para presentarse en consorcio o unión temporal, así como los demás actos que sean necesarios para el desarrollo del proceso de selección y el cumplimiento del contrato. Si el oferente actúa a través de un representante o |



Calle 72 No. 11-86
PBX: (571) 5941894 – Ext. 149
Bogotá D. C. www.pedagogica.edu.co

apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo y demás actos; si dichas facultades radican en personas distintas, los oferentes podrán manifestarlo en la presentación de la oferta o en documento anexo.

### 7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Cada Oferente deberá constituir a favor de LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera en los siguientes términos:

- Asegurado y beneficiario: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL NIT 899999124-4.
- Tomador: Proponente.
- Proceso de selección: INVITACION CERRADA No. 05 DE 2021 cuyo objeto es "Realizar las adecuaciones generales del edificio de posgrados de la Universidad Pedagógica Nacional".
- Valor Asegurado: En cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del presupuesto oficial.
- Vigencia de la Garantía: Por el término de Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. En todo caso la garantía de la propuesta deberá estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante del presente proceso de selección.

En caso de presentarse participación de consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la oferta deberá ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal, indicando el nombre de cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, y debe estar suscrita por el representante del mismo. En caso de prórroga del plazo del proceso de selección y/o adjudicación del mismo, la garantía de seriedad se deberá ampliar por el término de dicha prórroga.

Esta garantía la hará efectiva la Universidad en los casos establecidos en artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, esto es, cuando ocurra alguno de los siguientes eventos:

a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
d) La falta de otorgamiento por parte del Oferente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.



Calle 72 No. 11-86
PBX: (571) 5941894 – Ext. 149
Bogotá D. C. www.pedagogica.edu.co

| | |
|---|---|
| | **8. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES**<br><br>Podrán presentar ofertas las personas naturales y jurídicas legalmente constituidas, a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán cumplir mínimo con lo siguiente:<br><br>a) Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los términos y extensión –actividades y porcentaje-, de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito por parte de la UNIVERSIDAD<br><br>b) Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y la participación porcentual de cada integrante.<br><br>c) Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá considerarse desde la fecha de cierre de la presente invitación hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, y tres (3) años más.<br><br>d) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la oferta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante. Si en el documento de conformación del consorcio o unión se le imponen limitaciones al representante para formular la oferta y éste las excede, la oferta será RECHAZADA.<br><br>En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad del representante legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberán aportar autorización del órgano social competente facultándolo a participar bajo alguna de estas dos modalidades de asociación, y a través del representante de la misma, para presentar oferta, suscribir y ejecutar el contrato.<br><br>**9. CÉDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL**<br><br>La persona natural o el representante legal de la persona jurídica debe presentar copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda, evidenciando sólo el anverso del documento (Parte donde se encuentra la imagen de la persona).<br><br>Si la Oferta se presenta en consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de Oferente |



Calle 72 No. 11-86
PBX: (571) 5941894 – Ext. 149
Bogotá D. C. www.pedagogica.edu.co

| | |
|---|---|
| | plural se deberán anexar las copias de cédula de ciudadanía o documento de identificación de los integrantes personas naturales, de los representantes legales de cada una de las empresas o sociedades que integren el Oferente plural, así como la del representante designado.<br><br>Si el Representante es extranjero deberá presentar la Visa de trabajo.<br><br>**10. DOCUMENTOS ADICIONALES**<br><br>La entidad verificará lo pertinente al BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES de la Contraloría General de la república, al CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS de la Procuraduría General de la Nación y al CERTIFICADO SOBRE ANTECEDENTES PENALES de la Policía Nacional. Así mismo se consultará el "Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC" (CONSULTA PAGO DE MULTAS – CODIGO DE POLICIA (Art. 183. Ley 1801 del 29 de julio de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" – rige a partir del 29 de enero de 2017). |
| **CAPACIDAD FINANCIERA** | **1. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA ACTUALIZADA**<br>El oferente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT ACTUALIZADO con el código QR de conformidad con el nuevo formato de la DIAN.<br><br>Las personas jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito (RUT), cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA), por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto<br><br>Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario N.º 2788 de 2004 y Resolución 139 de 2012 de la DIAN.<br><br>Para las sociedades extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán anexar el documento equivalente en su país de residencia haciendo mención clara y expresa de la norma que para tal efecto los rige.<br><br>**2. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES- CAPACIDAD FINANCIERA**<br><br>El oferente deberá presentar el Certificado de Registro Único de Oferentes actualizado con información de estados financieros y con información en firme, con una fecha de expedición máxima de noventa (90) días a la fecha de presentación de la propuesta y conforme a lo establecido en el Decreto 579 del 2021. |



Calle 72 No. 11-86
PBX: (571) 5941894 – Ext. 149
Bogotá D. C. www.pedagogica.edu.co

| | |
|---|---|
| | En el certificado se verificará (ítem de la capacidad financiera) que el oferente cumpla con los indicadores financieros requeridos en los presentes términos de referencia.<br>Únicamente las sociedades extranjeras sin domicilio en Colombia, deben presentar para registro la información contable y financiera de su casa matriz. Los estados financieros de las sociedades extranjeras deben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país en el que son emitidos. Estos Estados Financieros deben ser del corte anual más reciente según lo dispongan las normas de origen. Estos estados deben estar acompañados de sus notas y del informe de auditor externo dependiendo el país.<br>Nota: Cuando la oferta sea presentada por Consorcio o Unión Temporal deberán adjuntarse los documentos financieros de cada uno de sus integrantes, como si se fuera a presentar en forma independiente.<br><br>**3. INDICADORES FINANCIEROS.**<br><br>Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 579 del 2021, para verificar los aspectos financieros que debe cumplir el (los) proponente(s), se tendrá en cuenta la información vigente y en firme que reposa en el Registro Único de Proponentes, teniendo en cuenta los indicadores que más favorezca a el (los) proponentes de acuerdo al mejor año fiscal de los últimos tres años que se reflejen en el RUP de cada proponente, y para el caso de sociedades extranjeras, lo consignado en los Estados financieros con el corte anual más reciente según lo dispongan las normas de origen, a saber:<br>**Capital de trabajo**<br>El oferente debe tener un capital de trabajo mayor al 40% del presupuesto oficial de la presente contratación. En caso contrario, la oferta será calificada como NO HABILITADA. Se evaluará con la siguiente fórmula:<br>CT = AC - PC (>40% presupuesto oficial)<br>Donde,<br>CT= Capital de trabajo.<br>AC= Activo corriente.<br>PC= Pasivo corriente.<br><br>Para los consorcios o uniones temporales el capital de trabajo de cada socio se calculará por el porcentaje de participación de cada socio.<br><br>Para las sociedades extranjeras sin domicilio en Colombia, se tendrá en cuenta la información de los EEFF con el corte anual más reciente según lo dispongan las normas de origen. Estos estados deben estar acompañados de sus notas y del informe de auditor externo dependiendo el país<br><br>**Índice de liquidez**<br><br>El oferente debe tener una liquidez mayor o igual a 1,2. En caso contrario, la oferta será calificada como NO HABILITADA. Se evaluará con la siguiente<br>fórmula: |



Calle 72 No. 11-86
PBX: (571) 5941894 – Ext. 149
Bogotá D. C. www.pedagogica.edu.co

| | |
|---|---|
| | LIQ. = AC / PC (>=1,2)<br><br>Donde,<br><br>LIQ.= Índice de liquidez.<br>AC= Activo corriente.<br>PC= Pasivo corriente.<br><br>Para los consorcios o uniones temporales la liquidez de cada socio se afectará por el porcentaje de participación de cada uno.<br><br>Para las sociedades extranjeras sin domicilio en Colombia, se tendrá en cuenta la información de los EEFF con el corte anual más reciente según lo dispongan las normas de origen. Estos estados deben estar acompañados de sus notas y del informe de auditor externo dependiendo el país<br><br>**Índice de endeudamiento**<br><br>El nivel de endeudamiento debe ser menor o igual al 74 %. En caso contrario la oferta será calificada como NO HABILITADA. Para calcular este índice se aplicará la siguiente fórmula:<br><br>E = Pasivo Total / Activo Total <=74%<br><br>Para los consorcios o uniones temporales la liquidez de cada socio se afectará por el porcentaje de participación de cada uno<br>Para las sociedades extranjeras sin domicilio en Colombia, se tendrá en cuenta la información de los EEFF con el corte anual más reciente según lo dispongan las normas de origen. Estos estados deben estar acompañados de sus notas y del informe de auditor externo dependiendo el país |
| **EXPERIENCIA DEL OFERENTE** | **1. CALIDAD DEL OFERENTE**<br>El oferente persona jurídica debe tener mínimo seis (6) años de constitución contados desde la fecha de cierre de este proceso, lo cual acreditará con la presentación del Certificado de Cámara de Comercio.<br><br>El oferente deberá presentar el Certificado de Registro Único de Oferentes expedido por la Cámara de Comercio en fecha que no supere los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de entrega de las ofertas del presente proceso de contratación.<br><br>En el certificado del Registro Único de Oferentes se verificará que el oferente esté clasificado en las siguientes especialidades requeridas según la CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC VERSIÓN 14. |



Calle 72 No. 11-86
PBX: (571) 5941894 – Ext. 149
Bogotá D. C. www.pedagogica.edu.co

Todos los oferentes, participen de manera individual o en consorcio o en unión temporal deben cumplir con la clasificación en las siguientes especialidades requeridas según la CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC VERSIÓN 14.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales uno de los miembros debe cumplir con todas las clasificaciones y los otros al menos una de las siguientes especialidades requeridas según la CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC VERSIÓN 14.

| Código | Descripción |
|---|---|
| 72101500 | Servicios de apoyo para la construcción |
| 72151500 | Servicios de Sistemas Eléctricos |
| 81101500 | Ingeniería Civil y arquitectura |
| 81101700 | Ingeniería Eléctrica y Electrónica |

Cuadro No 3 clasificación de experiencia

Igualmente, en el certificado del Registro Único de Proponentes se verificará que las certificaciones de experiencia en contratos requeridos para demostrar la experiencia del oferente estén incluidas para ser aceptadas.

**2. EXPERIENCIA DEL OFERENTE.**

Se verificará la experiencia del oferente en la celebración y ejecución de contratos cuyo objeto corresponda al de esta invitación, es decir, con la construcción y/o adecuaciones de edificaciones de categoría compleja según el Decreto 2090 del 13 de septiembre de 1989 por el cual "Por el cual se aprueba el reglamento de honorarios para los trabajos de arquitectura", es decir: **Categoría "C": Proyectos de construcciones complejas**.

De conformidad con lo anterior, la Universidad requiere que los oferentes acrediten experiencia en un máximo de cinco (5) contratos ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado representado en SMMLV y sean obras clasificadas en alguno de los códigos del Cuadro No. 3, ejecutadas en los últimos seis (6) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

El valor actualizado del contrato se tomará en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) de acuerdo a la información registrada en el RUP. Para ello el oferente deben diligenciar la PROFORMA 03 - EXPERIENCIA DE LA FIRMA OFERENTE y adjuntar las certificaciones correspondientes, las cuales deben concordar con la información registrada en el RUP.

En caso de presentar experiencia en consorcio o unión temporal, será tenida en cuenta la experiencia en su totalidad.

Nota: La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes.



Calle 72 No. 11-86
PBX: (571) 5941894 – Ext. 149
Bogotá D. C. www.pedagogica.edu.co

| | |
|---|---|
| | **CALIDAD DE LAS CERTIFICACIONES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA HABILITANTE**<br>Las certificaciones deben ser expedidas por el ordenador del gasto de la entidad contratante o su delegado. En el caso de las entidades privadas, quien certifica debe ser el gerente o su delegado.<br>Cada certificación debe estar acompañada de los respectivos soportes a fin de que la entidad verifique si así se requiere la siguiente información:<br>● Contratos celebrados y ejecutados en los últimos seis (6) años al cierre de la presente invitación.<br>● Número del contrato y fecha<br>● Nombre de la entidad contratante<br>● Descripción de los servicios contratados y lugar de ejecución<br>● Valor del contrato<br>● Plazo de ejecución del contrato<br>● Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato<br>● Dirección y teléfonos del contratante<br>● Nombre y cargo de la persona que firma la certificación<br>NOTA 1: En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el Oferente debe anexar el contrato o el acta de terminación y/o liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos.<br>REGLAS PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA: Para los Oferentes plurales deberán tenerse en cuenta los siguientes criterios:<br>Regla de Sumatoria: Cuando la Oferta se presente en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la experiencia requerida en valor (expresada en SMLMV) será la sumatoria de las experiencias de los integrantes Oferente plural, en todo caso todos los integrantes deberán aportar al menos un contrato equivalente al 30% del valor a contratar y debe estar inscrito en el RUP para efectos de verificar su experiencia.<br>La Universidad se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por el Oferente, así como la información que reposa en la cámara de comercio u otras plataformas públicas y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, facturas de venta, copia de los medios de pago, actas suscritas, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro documento.<br>NOTA: Todos los soportes y documentos que se adjuntan con la Oferta deben ser legibles y verificables<br>Cuando el oferente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, deberá anexar el documento donde certifique su participación porcentual en los mismos y se evaluará conforme al valor de esa participación. |



Calle 72 No. 11-86
PBX: (571) 5941894 – Ext. 149
Bogotá D. C. www.pedagogica.edu.co

## 14. CRONOGRAMA

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|---|---|---|
| Publicación de la invitación cerrada, términos de referencia | 26 de noviembre de 2021 | Por medio de correo electrónico |
| Visita técnica (no obligatoria) | 29 de noviembre de 2021 | Carrera 9 # 70-69, Barrio quinta Camacho – Localidad de Chapinero - Bogotá D.C. **HORA de 10:00 a 12:00 horas** |
| Presentación de Observaciones de los Términos de Referencia, | Desde el 29 de noviembre hasta el 1 diciembre hasta las 3:00 pm | Estas deben enviarse al correo electrónico: procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co. |
| Respuestas a las Observaciones de los Términos de Referencia | 03 de diciembre de 2021 | Por medio de correo electrónico |
| Presentación de ofertas | La recepción de ofertas será únicamente el día 6 de diciembre de 2021 en horario de 08:00 a.m a 12:00 p.m. Nota: Solo se recibirán las Ofertas que estén completas, es decir Un original, dos copias y un CD. Nota. El CD debe contener toda la Oferta presentada en medio físico, así mismo los archivos del CD deben tener seguridad para evitar la edición | Carrera 16 A No.79-08 Tercer Piso |
| Apertura de Urna | La apertura de Urna se realizará el día 6 de diciembre de 2021 a las 12:15 p.m. Únicamente podrá asistir una persona por Oferente y debe cumplir con el protocolo de bioseguridad para el ingreso a las instalaciones el cual se puede consultar en: http://protocolodebioseguridad.upn.edu.co/ | Carrera 16 A No. 79-08 – Tercer Piso |
| Informe de Evaluación de las propuestas | 13 de diciembre de 2021 | Por medio de correo electrónico |
| Plazo para | 15 de diciembre de 2021 – Hasta: | Estas deben enviarse al correo electrónico: |



Calle 72 No. 11-86
PBX: (571) 5941894 – Ext. 149
Bogotá D. C. www.pedagogica.edu.co

| | | |
|---|---|---|
| presentar observaciones al informe de evaluación | 06:00 p.m | procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co |
| Respuestas a Observaciones de las Evaluaciones | 17 de diciembre de 2021 – Hasta:03:00 p.m | Por medio de correo electrónico |
| Publicación del acta de recomendación y/o adjudicación. | 17 de diciembre de 2021 – Hasta:07: 00 p.m | Por medio de correo electrónico |
| Firma del contrato | 3 días después del acta de adjudicación del contrato | Por medio de correo electrónico |

Cuadro No 4 cronograma

**Nota 1.** Los términos antes señalados podrán prorrogarse, antes de su vencimiento, siempre que las necesidades de la Universidad lo exijan. La prórroga será remitida mediante el correo procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co a los oferentes.

**Nota 2.** En caso de requerirse expedir adendas, éstas se publicarán hasta el día hábil anterior a la fecha programada para efectuar el cierre del proceso.

## 15. DERECHOS Y DEBERES ESPECIALES DEL OFERENTE

a) La oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, dentro de la oportunidad debida.
b) Cuando sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad dentro del presente proceso, se entenderá que el oferente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo, para lo cual, deberá informar tal hecho oportunamente. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal este podrá ceder su participación a un tercero, previa autorización de la Universidad.
c) El oferente responderá conforme a las Leyes vigentes por haber ocultado al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa o por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
d) No incurrir en la conducta descrita en el Artículo 16 de la Ley 1474 de 2011 sobre "CORRUPCIÓN PRIVADA".

## 16. INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA UNIVERSIDAD

La Universidad Pedagógica Nacional de conformidad con lo señalado en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el oferente allegue a este proceso es veraz y corresponde a la realidad, no obstante, la Universidad podrá verificar la información suministrada por el oferente.

El desarrollo del presente proceso de selección es de carácter público, respetando la reserva de que gocen legalmente las patentes, procedimientos y privilegios. Los oferentes deberán indicar cuáles



Calle 72 No. 11-86
PBX: (571) 5941894 – Ext. 149
Bogotá D. C. www.pedagogica.edu.co

de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

## 17. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

**Las ofertas deberán estar escritas en idioma castellano, legajadas y foliadas tanto el original como las copias y deben sujetarse a cada uno de los puntos de los términos de referencia**. Las ofertas deben presentarse en sobres separados en **original y dos (2) copias y en medio magnético, las cuales contendrán la misma información y copia de los documentos que contenga el original; así como archivo en Excel de la proforma No. 2- Oferta Económica.** En caso de presentarse diferencias en los valores expresados en letras y en números, se tomará el valor expresado en letras, así mismo en el evento de presentarse alguna discrepancia entre el original de la oferta y las copias, prevalecerá el original.

- El original y las dos copias deberán venir cada una dentro de un sobre, paquete o caja cerrado y rotulado con el nombre del oferente. Estos sobres deberán numerarse: original, 1ª copia y 2ª copia y dirigirse así:

  UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
  Carrera 16 A No. 79-08 – Piso 3 – Grupo de Contratación
  Bogotá D.C.
  CONTRATACIÓN (indicar el objeto)
  Nombre, dirección y teléfono del Oferente

a) La presentación de la oferta implica que el oferente analizó a cabalidad los diferentes aspectos y requisitos de este documento y las labores que le corresponde desarrollar en el evento en que sea seleccionado y que acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en las normas vigentes y en este documento. De las mismas formas, estarán a cargo del oferente, todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la oferta. Por lo tanto, la Universidad Pedagógica Nacional no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

b) La validez de la oferta no podrá ser inferior a (3) tres meses contados a partir de la fecha límite de cierre del proceso de contratación.

c) No se aceptarán modificaciones con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la CONTRATACIÓN. La Universidad podrá solicitar la aclaración de cualquier documento o afirmación efectuada por el oferente en su oferta, en el evento en que encuentre información equívoca, confusa o aparentemente contradictoria.

d) Estas aclaraciones se tendrán en cuenta, previa solicitud de la entidad siempre y cuando no se modifique la oferta. En el evento en que la aclaración implique una modificación de la oferta, no se tendrá en cuenta.



Calle 72 No. 11-86
PBX: (571) 5941894 – Ext. 149
Bogotá D. C. www.pedagogica.edu.co

e) En el evento en que no se presenten, o se presenten extemporáneamente, la Universidad podrá rechazar la oferta.

f) La Universidad podrá solicitar a los oferentes subsanar los requisitos de la oferta que no afectan la asignación de puntaje, y recibirlos hasta el momento de la adjudicación. Si el oferente subsana y acredita tales requisitos oportunamente, la Universidad actualizará el informe de evaluación incluyendo en la evaluación la oferta a la cual se le había suspendido la evaluación por falta de documentos subsanables. Con base en el principio de economía y el objetivo de eficiencia del sistema de compras y contratación pública, la Universidad otorgará un término para la presentación de documentos subsanables de un (1) día, contado a partir de la comunicación mediante correo electrónico.

g) En el ejercicio de la facultad de presentar información adicional calificada como subsanable, los oferentes no podrán completar, adicionar o modificar sus ofertas.

**Nota: Solo se recibirán las Ofertas que estén completas, es decir Un original, dos copias y un CD. El CD debe contener toda la Oferta presentada en medio físico, así mismo los archivos del CD deben tener seguridad para evitar la edición.**

**18. EVALUACIÓN DE LA OFERTA**. (1.000 puntos)

Las ofertas que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos habilitantes, se evaluarán de conformidad con los siguientes criterios:

| CRITERIO | PUNTAJE |
|---|---|
| Económico:<br>a) Oferta Económica | **400**<br>400 |
| Técnico:<br>b) Experiencia general del oferente<br>c) Experiencia específica del oferente<br>d) Experiencia del grupo de profesionales<br>e) Cronograma de las actividades<br>f) Metodología de trabajo<br>g) Análisis de precios unitarios | **500**<br>100<br>300<br>50<br>20<br>15<br>15 |
| Apoyo a la Industria Nacional | **100** |
| **TOTAL PUNTOS** | **1.000** |

Cuadro No. 6 Criterios de evaluación

La evaluación de las ofertas estará a cargo del Comité Evaluador designado por el Rector. Los puntajes se aplicarán de la siguiente manera:

**a) OFERTA ECONÓMICA. Proforma No. 2 (400 puntos)**

Los oferentes deberán diligenciar la pro forma No. 2. Los valores de la propuesta deberán presentarse en pesos colombianos y será un valor unitario, que debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de la prestación del servicio. **En la copia magnética-CD** debe incluirse el



Calle 72 No. 11-86
PBX: (571) 5941894 – Ext. 149
Bogotá D. C. www.pedagogica.edu.co

archivo en Excel de la proforma No. 2 Oferta Económica.

Para la revisión aritmética se tendrán en cuenta los valores unitarios de cada ítem en caso de que se presenten, aproximados al peso, sin decimales. Igualmente se tendrán en cuenta los valores totales de cada ítem aproximados al peso, sin decimales. El ajuste al peso se hará así: cuando en el resultado, la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco, se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco, se aproximará por defecto al número entero del peso. **La revisión aritmética se hará con precisión de pantalla en Excel.**

El Impuesto al Valor Agregado IVA debe ser calculado conforme al Estatuto Tributario vigente de acuerdo a la naturaleza de actividades a realizar en desarrollo de esta invitación, para este proceso, el IVA se calculará sobre la utilidad.

Para otorgar el puntaje por precio se aplicará el siguiente procedimiento a las ofertas válidas:

Con las ofertas válidas se procederá al cálculo de la media geométrica (Mg) considerando los valores totales corregidos con la revisión aritmética e incluyendo el presupuesto oficial las siguientes veces:

- Si el número de ofertas válidas es de 1 a 5 se incluirá dos (2) veces
- Si el número de ofertas válidas es igual o mayor a 6 se incluirá tres (3)

veces Para determinar la media geométrica se aplicará la siguiente fórmula:

$$Mg = \sqrt[n]{P1xP2xP3x \ldots\ldots xPn}$$

Donde:

Mg = Media geométrica de las ofertas hábiles
P (1...n) = Valor de las ofertas hábiles incluidas las veces que haya que incluir el Presupuesto Oficial n = Número de valores de ofertas hábiles incluidas los valores del Presupuesto Oficial

Para la fórmula el valor del Presupuesto Oficial es el indicado en el numeral 6 de los presentes Términos de Referencia.

La asignación de puntajes a las ofertas se hará teniendo en cuenta la siguiente distribución:

Se calculará el valor absoluto de la diferencia (Dn) entre cada oferta y la media geométrica (Mg)

$$Dn = \left| (Pi - Mg) \right|$$

Donde

| | |
|---|---|
| Dn: | Valor absoluto de la diferencia entre el valor de cada oferta y la Mg |
| Pi: | Valor de la oferta |
| Mg: | Media geométrica |



Calle 72 No. 11-86
PBX: (571) 5941894 – Ext. 149
Bogotá D. C. www.pedagogica.edu.co

La oferta cuyo valor de (Dn) sea menor en valor absoluto recibirá 400 puntos, las demás ofertas recibirán cada un 50 punto menos que la anterior en la medida que su diferencia (Dn) en valor absoluto se vaya haciendo mayor.

Los oferentes deberán diligenciar la pro-forma No. 2. Los valores de la oferta deberán presentarse en pesos colombianos que deben cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de la prestación del servicio.

**b) EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE. PROFORMA No. 4. (100 PUNTOS)**

La Universidad otorgará un puntaje por experiencia general al oferente que acredite mediante un máximo de cinco (5) certificaciones de contratos de obra celebrados y ejecutados en los últimos seis (6) años al cierre de la presente invitación, relacionados con la construcción y/o adecuaciones de edificaciones de categoría compleja según el Decreto 2090 del 13 de septiembre de 1989 "Por el cual se aprueba el reglamento de honorarios para los trabajos de arquitectura".

El puntaje se aplicará de acuerdo a la siguiente tabla:

| EXPERIENCIA GENERAL ACREDITADA EN VALOR RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV ACREDITADA EN EL RUP EN MÁXIMO CINCO (5) CERTIFICACIONES | PUNTAJE |
|---|---|
| Sumatoria de contratos de obra superior al 150% en smmlv | 100 |
| Sumatoria de contratos de obra superior al 140% en smmlv | 75 |
| Sumatoria de contratos de obra superior al 120% en smmlv | 50 |
| Sumatoria de contratos de obra superior al 100% en smmlv | 25 |

Los contratos se evaluarán de conformidad con lo acreditado por el oferente en el certificado del Registro Único de Oferentes de la Cámara de Comercio y se verificará que estén identificados en el clasificador de Bienes y Servicios requeridos para el oferente en alguno de los códigos del Cuadro No. 3. La Universidad podrá solicitar información adicional para verificar la experiencia general acreditada por el oferente.

**c) EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE. PROFORMA No. 5. (300 PUNTOS)**

La Universidad otorgará un puntaje al oferente que acredite mediante máximo dos (2) certificaciones **diferentes** a los de la experiencia general de contratos de obra celebrados y ejecutados en los últimos seis (06) años al cierre de la presente invitación, relacionados con adecuaciones generales en instituciones educativas.

El puntaje se aplicará de acuerdo a la siguiente tabla:



Calle 72 No. 11-86
PBX: (571) 5941894 – Ext. 149
Bogotá D. C. www.pedagogica.edu.co

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN VALOR ACREDITADA EN ADECUACIONES GENERALES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV CERTIFICADA EN EL RUP EN MÁXIMO DOS (2) CERTIFICACIONES | PUNTAJE |
|---|---|
| Sumatoria de contratos de obra superior al 250% en smmlv | 300 |
| Sumatoria de contratos de obra superior al 200% en smmlv | 250 |
| Sumatoria de contratos de obra superior al 150% en smmlv | 200 |
| Sumatoria de contratos de obra superior al 100% en smmlv | 150 |

Los contratos se evaluarán de conformidad con lo acreditado por el oferente en el certificado del Registro Único de Oferentes de la Cámara de Comercio y se verificará que estén identificados en el clasificador de Bienes y Servicios requeridos para el oferente en alguno de los códigos del Cuadro No. 3. La Universidad podrá solicitar información adicional para verificar la experiencia específica acreditada por el oferente.

**CALIDAD DE LAS CERTIFICACIONES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA**

Las certificaciones deben ser expedidas por el ordenador del gasto de la entidad contratante o su delegado. En el caso de las entidades privadas, quien certifica debe ser el gerente o su delegado.

Cada certificación debe estar acompañada de los respectivos soportes a fin de que la entidad verifique si así se requiere la siguiente información:

- Contratos celebrados y ejecutados en los últimos seis (6) años al cierre de la presente invitación.
- Número del contrato y fecha
- Nombre de la entidad contratante
- Descripción de los servicios contratados y lugar de ejecución
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución del contrato
- Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato
- Dirección y teléfonos del contratante
- Nombre y cargo de la persona que firma la certificación
- Fotocopia del contrato (adjuntar sus Otrosí si los hubo).
- Fotocopia del acta de recibo final de la obra suscrito por el interventor.

Cuando el oferente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, deberá anexar el documento donde certifique su participación porcentual en los mismos y se evaluará conforme al valor de esa participación.

Las certificaciones de contratos de obra deben estar relacionadas con la construcción y/o adecuaciones de edificaciones de categoría compleja y especial complejidad según el Decreto 2090 del 13 de septiembre de1989 por el cual "Por el cual se aprueba el reglamento de honorarios para los trabajos de arquitectura". Es decir:



Calle 72 No. 11-86
PBX: (571) 5941894 – Ext. 149
Bogotá D. C. www.pedagogica.edu.co

Categoría "C": Proyectos de construcciones complejas.

Vivienda: Edificios donde se repiten las unidades o los pisos que los constituyen, como apartamentos, cuarteles, internados, asilos, albergues infantiles, ancianitos, centros de reposo, centros de reclusión, cárceles, conventos, monasterios.

Educación: Colegios, universidades y centros educativos con instalaciones especializadas diversas como laboratorios, aulas múltiples y gimnasios; salas de exposición, institutos científicos y técnicos.

Trabajo: Edificios de oficinas sin destinación específica, centrales de abastecimiento, plazas de mercado, talleres y plantas industriales específicas donde el proceso industrial y la localización de las máquinas y equipos sea factor preponderante en el proyecto; centros comerciales sin destinación específica.

**d) EXPERIENCIA DEL GRUPO DE PROFESIONALES. <u>PROFORMA No. 6 y 7.</u> (50 PUNTOS)**

La Universidad otorgará un puntaje por experiencia al Director de Obra, que debe ser Ingeniero Electricista y un Residente de Obra, que debe ser Ingeniero Civil o arquitecto, los cuales deben ser propuestos por el oferente y deben acreditar experiencia en la ejecución de obras similares relacionadas con la construcción y/o adecuaciones de edificaciones de categoría compleja y especial complejidad según el Decreto 2090 del 13 de septiembre de 1989 "Por el cual se aprueba el reglamento de honorarios para los trabajos de arquitectura", es decir:

Categoría "C": Proyectos de construcciones complejas.

Vivienda: Edificios donde se repiten las unidades o los pisos que los constituyen, como apartamentos, cuarteles, internados, asilos, albergues infantiles, ancianitos, centros de reposo, centros de reclusión, cárceles, conventos, monasterios.

Educación: Colegios, universidades y centros educativos con instalaciones especializadas diversas como laboratorios, aulas múltiples y gimnasios; salas de exposición, institutos científicos y técnicos.

Trabajo: Edificios de oficinas sin destinación específica, centrales de abastecimiento, plazas de mercado, talleres y plantas industriales específicas donde el proceso industrial y la localización de las máquinas y equipos sea factor preponderante en el proyecto; centros comerciales sin destinación específica.

El puntaje se aplicará de acuerdo a las siguientes tablas:

| FORMACIÓN ACADÉMICA | EXPERIENCIA – SEGÚN CARGO | AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA **(OBRAS SIMILARES)** | PUNTAJE |
|---|---|---|---|



Calle 72 No. 11-86
PBX: (571) 5941894 – Ext. 149
Bogotá D. C. www.pedagogica.edu.co

| | | | |
|---|---|---|---|
| Ingeniero Electricista | Director de obra (obras similares) | 1 año | 5 |
| | | 2 años | 10 |
| | | 3 años | 15 |
| | | 4 años | 20 |
| | | 5 años | 25 |

| FORMACIÓN ACADÉMICA | EXPERIENCIA – SEGÚN CARGO | AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA **(OBRAS SIMILARES)** | PUNTAJE |
|---|---|---|---|
| Ingeniero Civil o Arquitecto | Residente de obra (obras similares) | 1 año | 5 |
| | | 2 años | 10 |
| | | 3 años | 15 |
| | | 4 años | 20 |
| | | 5 años | 25 |

Para la calificación de la experiencia de los profesionales se acepta que en el caso de contratistas personas naturales, se debe presentar la certificación de los contratos, lo cual permite validar los años de experiencia según los plazos de los contratos.

Para la calificación de la experiencia de los profesionales se acepta que en el caso de contratistas personas jurídicas, se debe presentar la certificación laboral de la empresa acompañada de las certificaciones de los contratos que ejecutó y que permiten validar los años de experiencia según los plazos de los contratos.

Los profesionales propuestos en la oferta podrán cambiarse para la ejecución de obra, SIEMPRE Y CUANDO cumplan con los mismos requisitos del profesional propuesto para la presente invitación.

Para la evaluación del grupo de profesionales debe adjuntarse la siguiente

documentación: Director de Obra:

- Tarjeta profesional como ingeniero electricista expedida por el Consejo Profesional correspondiente o entidad que haga sus veces.
- **Carta de intención firmada por el profesional propuesto.**
- Certificaciones de experiencia laboral

Residente de obra:

- Tarjeta profesional como ingeniero civil o arquitecto expedida por el Consejo Profesional correspondiente o entidad que haga sus veces.
- **Carta de intención firmada por el profesional propuesto.**
- Certificaciones de experiencia laboral



Calle 72 No. 11-86
PBX: (571) 5941894 – Ext. 149
Bogotá D. C. www.pedagogica.edu.co

Nota 1. Para los profesionales en ingeniería y sus profesiones afines o auxiliares y arquitectura y sus profesiones auxiliares se solicitará el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, el certificado de Vigencia del Consejo Profesional nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares – CPNAA, y el certificado de Vigencia del Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y profesiones a Fines, según corresponda.

**CALIDAD DE LAS CERTIFICACIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DEL DIRECTOR Y RESIDENTE DE LA OBRA**

Las certificaciones que validan los años de experiencia de los profesionales deben ser expedidas directamente por la empresa o entidad en que trabajaron. En el caso de las entidades públicas, quien certifica debe ser un servidor público jefe de la oficina de contratación correspondiente u ordenador del gasto. En el caso de las entidades privadas, quien certifica debe ser el gerente o su delegado.

Cada certificación y sus soportes deben permitir verificar la siguiente información:

- Nombre, dirección y teléfono del empleador o contratante
- Tipo de obra en la que el profesional participó
- Fechas de inicio y finalización de cada obra donde el profesional participó.
- Nombre y cargo de la persona que firma la certificación

**e) CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES EN DIAGRAMA GANTT, EN PROJECT O SIMILAR (20 PUNTOS)**

Los oferentes deberán presentar el cronograma de trabajo para la ejecución de la obra, en diagrama Gantt, y en software MS Project o similar indicando los tiempos de duración, inicio y terminación de las actividades, estructurando la interrelación de cada una de ellas indicando las tareas predecesoras, sucesoras y análisis de la Ruta Crítica de obra, las actividades del cronograma de trabajo deberán ser exactamente las mismas de los ítems del presupuesto. El puntaje asignado por este concepto es de veinte (20) puntos y se otorgará a los oferentes que presenten de manera completa y adecuada la programación de actividades, lo cual será parte integral del contrato de obra. Los oferentes que no presenten esta información tendrán cero (0) puntos.

**f) METODOLOGÍA DE TRABAJO (15 PUNTOS)**

Los oferentes deberán presentar la metodología de trabajo para la ejecución de la obra, indicando la secuencia de actividades. Es importante indicar en la oferta el conocimiento que el oferente tiene acerca de las obras a realizar, el cual podrá obtener en la visita técnica que haga al sitio de los trabajos y de la evaluación de los mismos de acuerdo a su experiencia.

Dentro de la metodología el oferente mínimo debe indicar los siguientes temas:

- Descripción de las actividades a ejecutar.
- Programa de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional (afiliaciones, dotación, elementos de protección personal, trabajo en alturas, capacitación del personal, etc.)



Calle 72 No. 11-86
PBX: (571) 5941894 – Ext. 149
Bogotá D. C. www.pedagogica.edu.co

- Plan de manejo ambiental (señalización, disposición de sobrantes de las adecuaciones, campamento, certificado de disposición de escombros, etc.)

El puntaje asignado por este concepto es de quince (15) puntos. Este puntaje se otorgará a los oferentes que presenten una metodología adecuada para ejecutar la obra, lo cual será parte integral del contrato de obra. Los oferentes que no presenten esta información o la presenten incompleta tendrán cero (0) puntos.

**g) ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (15 PUNTOS)**

Los oferentes deberán presentar los análisis de precios unitarios para la ejecución de la obra de cada uno de los ítems del presupuesto, con los mismos valores que aparecen en este, los cuales deben prever las condiciones de la emergencia sanitaria y los factores de producción, acceso al sitio de obra, disponibilidad de los materiales y todos aquellos factores que puedan incidir en los precios unitarios de los diferentes ítems, incluyendo todos los materiales, mano de obra, equipo, herramienta, transporte y demás costos directos e indirectos requeridos para ejecutar las obras, dentro del plazo ofrecido.
El puntaje asignado por este concepto es de quince (15) puntos. Este puntaje se otorgará a los oferentes que presenten el análisis de precios unitarios para ejecutar la obra, lo cual será parte integral del contrato de obra. Los oferentes que no presenten esta información o la presenten incompleta tendrán cero (0) puntos.

**18.1 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS).**

Los Proponentes pueden obtener puntaje por concepto de apoyo a la industria nacional por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos. El objeto contractual es el servicio de obra, por lo cual la Entidad no asignará puntaje por bienes nacionales. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

| **CONCEPTO** | **PUNTAJE** |
|---|---|
| Promoción de servicios nacionales o con trato nacional | 100 |
| Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros | 50 |

**PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL** La Entidad asignará hasta cien (100) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional. Para que el Proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar:
A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
C. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las cámaras de comercio.



Calle 72 No. 11-86
PBX: (571) 5941894 – Ext. 149
Bogotá D. C. www.pedagogica.edu.co

Para que el Proponente extranjero obtenga puntaje por Trato Nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados con los que Colombia tiene acuerdos comerciales que puedan ser aplicables al presente Proceso de Contratación, información que se comprobará con los documentos que aporte el Proponente extranjero para acreditar su domicilio.

Para asignar el puntaje por Servicios Nacionales o por Trato Nacional el Proponente nacional o el extranjero con Trato Nacional debe presentar los documentos señalados en esta sección.

El Proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

**Nota 1.** La Entidad solo asignará cien (100) puntos a un Proponente Plural cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas, no obtendrá puntaje por servicios nacionales o Trato Nacional.

**INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL** La Entidad asignará cincuenta (50) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen a la ejecución del Contrato más del 90 % del personal calificado de origen colombiano. Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme con la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, la persona natural o el representante legal o apoderado del Proponente debe allegar una certificación suscrita por el representante legal en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vincularlo en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente la certificación no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La certificación únicamente debe ser aportado por los Proponentes Extranjeros sin derecho a Trato Nacional que opten por incorporar personal calificado colombiano. En el evento que un Proponente nacional o extranjero con Trato Nacional lo presente, no será una razón para no otorgar el puntaje de promoción de servicios nacionales o con Trato Nacional.

Los Proponentes Plurales conformados por integrantes nacionales o extranjeros con derecho a Trato Nacional e integrantes extranjeros sin derecho a Trato Nacional podrán optar por la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros de acuerdo con las reglas definidas en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será cero (0).

## 19. CRITERIOS DE DESEMPATE



Calle 72 No. 11-86
PBX: (571) 5941894 – Ext. 149
Bogotá D. C. www.pedagogica.edu.co

La Universidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

   Este requisito se acreditará con la presentación del formato de Apoyo a la Industria Nacional.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

   El proponente deberá acreditar dicha condición mediante, según corresponda:

   - Declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia, junto con la copia de los documentos de idUniversidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.
   - Medida de protección expedida por el Comisario de Familia, o el Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario), o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza –, junto con la copia de los documentos de idUniversidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.
   - Certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando copia de los documentos de idUniversidad de cada una de ellas.

     Finalmente, en el caso de los Proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas. La Universidad Estatal compradora deberá solicitarle al proponente la autorización expresa del titular de la información, relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.



Calle 72 No. 11-86
PBX: (571) 5941894 – Ext. 149
Bogotá D. C. www.pedagogica.edu.co

El proponente deberá acreditar que en su nómina se encuentra al menos el diez por ciento (10%) de trabajadores en situación de discapacidad de la siguiente manera:

Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de contratación. Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del proveedor plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante.

Para efectos de lo anterior, deberá revisarse el documento de constitución con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes.

En este caso el proponente, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del proceso de contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución de la orden de compra.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

   El Proponente a través del representante legal y/o revisor fiscal deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios. Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año de la fecha de cierre del proceso de contratación.

   Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

   En el caso de los proponentes plurales, el representante del mismo deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas.

   La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al Proponente que acredite un porcentaje mayor.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la



Calle 72 No. 11-86
PBX: (571) 5941894 – Ext. 149
Bogotá D. C. www.pedagogica.edu.co

ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

El Proponente deberá anexar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Adicionalmente, se deberá adjuntar el certificado expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, o el proponente persona natural acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas. Y la copia de los documentos de idUniversidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición.

En el caso de los proponente plurales, el representante legal del mismo certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proponente plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas; el proveedor deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

   El Proponente deberá acreditar copia de alguno de los siguientes documentos:

   1. La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz,
   2. El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. Además, se entregará el documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.
   3. U otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes.



Calle 72 No. 11-86
PBX: (571) 5941894 – Ext. 149
Bogotá D. C. www.pedagogica.edu.co

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El proveedor deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

Tratándose de proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

   El proponente plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición para lo cual deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:

   En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente.

   Adicionalmente, deberá adjuntar declaración juramentada de la mujer que invoque la condición de cabeza de familia; y/o la persona en proceso de reintegración o reincorporación deberá anexar certificación expedida por el Comité Operativo para la Operación de las Armas -CODA, o la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, conforme el Registro Nacional de Reincorporación, a través de la cual se acredite su inclusión en los programas de reincorporación, conforme lo establecido en el Decreto 1081 de 2015.

   Una vez lo anterior, el Proponente podrá optar por las siguientes alternativas según corresponda:

   a) O, adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionaria en la respectiva sociedad son de titularidad de género femenino y/o persona



Calle 72 No. 11-86
PBX: (571) 5941894 – Ext. 149
Bogotá D. C. www.pedagogica.edu.co

en proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal calidad.

b) O, mediante documento de conformación de la figura asociativa, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie que la experiencia aportada por la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración o calidad de tal, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

   El Proponente deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:

   a) Mipymes: El proveedor deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal,
   b) Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

   Tratándose de proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

   El Proponente plural deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:

   a) Para las empresas micro y/o pequeñas empresas: El proponente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal,
   b) Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

   Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

    El proponente deberá acreditar los pagos con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior realizados a MIPYMES para lo cual, el Proponente deberá tener en cuenta la totalidad de



Calle 72 No. 11-86
PBX: (571) 5941894 – Ext. 149
Bogotá D. C. www.pedagogica.edu.co

las siguientes condiciones:

En todos los casos, la MIPYME, cooperativa o asociación mutual, sus accionistas, socios o representantes legales, no podrán ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente. Para acreditar la calidad de MIPYME, Cooperativa o Asociación Mutual:

Si se trata de Mipymes: El Proponente deberá acreditarlo mediante: el Certificado de Existencia y Representación Legal, y o Si se trata de Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Una vez lo anterior, el Proponente podrá optar por las siguientes alternativas en orden de precedencia para lograr el desempate:

a) O, adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste, con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal.

   Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, Mipymes o Asociaciones Mutuales. Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las Universidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia.

b) O, mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

    El Proponente del segmento Mipymes deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el cual conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, conforme el cual: "Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente".

12. El Proponente Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso:

    Si el empate se mantiene, se procederá a adjudicar al que haya presentado la oferta en primer lugar entre los empatados y que no haya tenido lugar a subsanaciones, según el orden de presentación



Calle 72 No. 11-86
PBX: (571) 5941894 – Ext. 149
Bogotá D. C. www.pedagogica.edu.co

reportado en el acta de cierre. En caso de que todas las propuestas hayan tenido lugar a subsanación, se adjudicará a la que haya subsanado en primer lugar.

Este resultado es aceptado de antemano por los interesados involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.

Nota: Para efectos de la aplicación de los criterios de desempate, los proponentes deberán aportar con su propuesta, los documentos que de acuerdo con las disposiciones legales acrediten dichas circunstancias. Por tal razón, para efectos de dar aplicación de los factores de desempate se efectuará la verificación con base en los documentos aportados dentro de la propuesta y hasta el cierre del proceso.

NOTA 1. La acreditación de cumplimiento de cualquiera de las reglas de desempate deberá aportarse con la presentación de la propuesta, junto con los requisitos para acreditar la capacidad técnica.

## 20. GARANTIA DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

a) Garantía Única

- Buen manejo y correcta inversión del Anticipo**:** por un valor equivalente al 100% del valor del anticipo y por una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más.

- Cumplimiento general de las obligaciones del contrato**:** por un valor equivalente al 20% del contrato y vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más.

- Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal del CONTRATISTA**:** por un valor equivalente al 10% del contrato y vigencia igual al término del mismo y tres (3) años más.

- Calidad de los servicios**:** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

- Estabilidad y calidad de la obra: Cubre a la Universidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de cualquier tipo de daño o deterioro, independientemente de su causa, sufridos por la obra entregada, imputables al contratista. El valor de esta garantía deberá ser equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total de la obra, y la vigencia será de cinco (5) años a partir del acta final de recibido a satisfacción de la obra.

b) Responsabilidad civil extracontractual**:** por un monto equivalente al 20% del valor total del contrato o mínimo 200 SMMLV y vigencia igual al término de ejecución del contrato."

## 21. CLAUSULAS EXCEPCIONALES

Al contrato le serán aplicables las cláusulas excepcionales de modificación e interpretación y terminación unilaterales, establecidas en los artículos 53 del Acuerdo 027 de 2018 del Consejo Superior Universitario, y demás normas concordantes que lo complementen o reglamenten.



Calle 72 No. 11-86
PBX: (571) 5941894 – Ext. 149
Bogotá D. C. www.pedagogica.edu.co

## PROFORMA No. 1
## MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá, D.C.,

Señores
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**
Oficina de Contratación
Carrera 16 A No. 79-08
Bogotá D. C.

Asunto: **INVITACIÓN CERRADA No. 05 DE 2021**

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar oferta para participar en el proceso de selección tendiente a contratar: (indicar el objeto) …

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el contrato, a legalizarlo dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con lo previsto en la invitación y el contrato.

En mi calidad de oferente declaro:

a) Que conozco los términos de la invitación, del proceso de selección e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
b) De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
c) Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi oferta es veraz y susceptible de verificación.
d) Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.
e) Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación con la Universidad Pedagógica Nacional y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección y el contrato.
f) Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
g) Que con la firma de la presente carta manifiesto bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la(s) persona(s) natural(es) y/o jurídicas por mi representada, nos encontramos incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones consagradas en la Ley.
h) Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia y elaboré mi oferta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
i) Que me he enterado debidamente de adendas, aclaraciones y respuestas logrando claridad en el proceso.



Calle 72 No. 11-86
PBX: (571) 5941894 – Ext. 149
Bogotá D. C. www.pedagogica.edu.co

j) Que la validez de la oferta es de 3 meses contados a partir de la fecha límite del cierre de procesos de contratación.

k) Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a constituir las garantías a más tardar dentro del primer día hábil siguiente a la suscripción del contrato.

Que mi oferta se resume así:

| | |
|---|---|
| Nombre completo del oferente: | |
| Cédula de Ciudadanía o NIT: | |
| Representante legal | |
| País de origen del oferente | |
| Valor total de la oferta incluido IVA: | |
| Plazo para ejecutar el contrato: | |
| Validez de la garantía de seriedad de la oferta: | |
| Garantía de seriedad:<br>Aseguradora: Valor<br>:<br>Vigencia : | _____$<br><br>Desde:( )Hasta: ( )<br>(Día/ mes/año) (Día/ mes/ año) |

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección:_____ Ciudad:
_____ Teléfono(s):_____
Correo electrónico _____

Atentamente,

Firma _____
Representante Legal: _____
Nombre _____
C.C.: _____

**Avalada por ingeniero civil:**

Firma: _____
Nombre: _____
C.C.: _____
Profesión: _____
No. Tarjeta profesional: _____



Calle 72 No. 11-86
PBX: (571) 5941894 – Ext. 149
Bogotá D. C. www.pedagogica.edu.co

## ANEXO No. 1 A LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

(Ciudad), (fecha)

Autorizo a la Universidad Pedagógica Nacional en forma permanente e irrevocable, para que exclusivamente con fines estadísticos y de información interbancaria y en especial los relativos al funcionamiento de las Centrales de Riesgo, informe todo lo referente a mi comportamiento como CONTRATISTA de la Universidad Pedagógica Nacional en general y en especial sobre los saldos que a su favor resulten de todas las operaciones que bajo cualquier modalidad me hubiese otorgado o me otorgue en el futuro, especialmente en lo que respecta a los pagos por concepto del contrato resultante de la presente Invitación Cerrada.

Igualmente autorizo a la Universidad Pedagógica Nacional con carácter permanente e irrevocable y mientras subsista alguna relación comercial u obligación insoluta, para consultar ante la Asociación Bancaria o cualquiera otra Central de Información legalmente constituida mi endeudamiento con el sector financiero, así como la información comercial disponible sobre el cumplimiento y manejo dado a los compromisos adquiridos con dicho sector, especialmente para la evaluación financiera de la oferta presentada dentro de esta invitación.

Lo anterior implica que la información reportada permanecerá en la base de datos de la Asociación Bancaria o de la Central de Información autorizada por la ley, durante el tiempo que la misma ley establezca de acuerdo con el momento y las condiciones en que se efectúe el pago de las obligaciones.

En consecuencia, las entidades del sector financiero afiliadas a la Central de Información del Sector Financiero (CIFIN), o a cualquier otra Central de Información legalmente constituida, conocerán mi comportamiento presente y pasado relacionado con el cumplimiento e incumplimiento de mis obligaciones financieras, derivadas del contrato que llegare a suscribir con la Universidad Pedagógica Nacional.

_____

Nombre y Firma del Representante Legal



Calle 72 No. 11-86
PBX: (571) 5941894 – Ext. 149
Bogotá D. C. www.pedagogica.edu.co

## ANEXO No. 2 A LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA[1]

| **¿PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, EN QUE REGIMEN SE ENCUENTRA CLASIFICADO COMO OFERENTE, O CONTRATISTA?** | | |
|---|---|---|
| | SI | NO |
| ● GRAN CONTRIBUYENTE | | |
| ● REGIMEN COMUN | | |
| ● REGIMEN SIMPLIFICADO | | |
| RENTA | | |
| 1. Es usted Sujeto Pasivo de Retención en la Fuente | | |
| 2. Tiene usted la calidad de Autorretenedor | | |
| Si tiene la calidad de "Autorretenedor", anexar fotocopia de la Resolución expedida por la DIAN. | | |
| IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – IVA | | |
| 1. A qué Régimen Impositivo pertenece usted como CONTRATISTA | | |
| 2. Es usted responsable del Impuesto al Valor agregado-IVA | | |
| **IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – ICA** | | |
| 1. De acuerdo a las actividades sujetas al Impuesto, en cual se considera clasificado y cuál es el porcentaje:<br>● Industrial<br>● Comercial<br>● Servicios | | |

Firma del Representante Legal _____
Nombre _____

[1]Deberá tramitarse uno por cada integrante del consorcio o unión temporal.



Calle 72 No. 11-86
PBX: (571) 5941894 – Ext. 149
Bogotá D. C. www.pedagogica.edu.co

## PROFORMA No. 2
## PROPUESTA ECONÓMICA – 400 puntos

| ITEM | ACTIVIDAD | UND | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| | **OBRA CIVIL** | | | | |
| **1** | **DEMOLICIONES, DESMONTES Y RETIROS (A TODO COSTO)** | | | | |
| 1.1 | Desmonte y retiro portón de acceso a parqueadero existente en el costado oriental de la construcción, incluye retiro de motor, rieles y anclajes | Und | 1 | | |
| 1.2 | Desmonte y retiro de vidrios en cubierta de garaje sin retirar estructura y reja de seguridad existentes para instalación posterior de cubierta liviana con teja tipo termo acústica | m2 | 21 | | |
| 1.3 | Desmonte y retiro de puerta existente en cuarto de cableado | Und | 1 | | |
| 1.4 | Apertura de vano en muro de fachada costado sur 0.60m x 0.60m para ventilación en cuarto de cableado incluye retiro y disposición final de escombro generado, resanes en filos y remates en ladrillo a la Und vista de fachada | Und | 1 | | |
| 1.5 | Corte de antepecho para acceso a mezanine en archivo SAD | m2 | 1 | | |
| 1.6 | Regatas con pulidora en placa de contrapiso en parqueo para instalación de punto sanitario de desagüe para cuarto de residuos sólidos ancho 0.30 m incluye: Corte y retiro de material de placa y sub-base, paso de muro tapada y resane del piso, acabado en concreto esmaltado similar al existente y pintura epóxica para piso en área intervenida por la regata en parqueo, cambio de baldosas en enchape de piso de baño en conexión a red existente. | Ml | 1 | | |
| 1.7 | Regatas con pulidora en muro en parqueo y baño existente para instalación de punto hidráulico de suministro de agua potable para cuarto de residuos sólidos ancho 0.10 m incluye: Resane de muro, cambio de baldosas en enchape o acabado en pintura similar a la existente según sea el caso. | Ml | 1 | | |



Calle 72 No. 11-86
PBX: (571) 5941894 – Ext. 149
Bogotá D. C. www.pedagogica.edu.co

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | ***SUBTOTAL DEMOLICIONES, DESMONTES Y RETIROS (A TODO COSTO)*** | | | | |
| **2** | **INSTALACIONES HIDROSANITARIAS CUARTO DE RESIDUOS SOLIDOS** | | | | |
| 2.1 | Punto sanitario desagüe 2¨ para cuarto de residuos sólidos a construir en parqueadero por acceso norte del edificio, incluye accesorios y tubería necesaria para conexión a red existente en el baño contiguo | Und | 1 | | |
| 2.2 | Sifón de piso, rejilla y sosco metálicos. 2" | Und | 1 | | |
| 2.3 | Punto hidráulico PVC 1/2 RDE. 9 incluye accesorios 3mt de tuberías por punto y conexión a red existente. | Und | 1 | | |
| 2.4 | Suministro e instalación de llave tipo jardín | Und | 1 | | |
| | ***SUBTOTAL INSTALACIONES HIDROSANITARIAS CUARTO DE RESIDUOS SOLIDOS*** | | | | |
| **3** | **MUROS DIVISORIOS, CIELO RASOS Y CUBIERTA** | | | | |
| 3.1 | **Muro tipo 1**: dry wall de 1/2¨, doble cara con las dos caras terminadas, incluye: perfilería en base 9, tornillería, anclajes, refuerzos para instalación de puertas, ventanas, tableros y muebles, masillado, lijado, y 2 capas de vinilo lavable tipo 1 | m2 | 26 | | |
| 3.2 | **Muro tipo 2:** dry wall de 1/2¨, doble cara con las dos caras terminadas, incluye: relleno en frescasa 3.5¨, perfilería en base 9, tornillería, anclajes, refuerzos para instalación de puertas, ventanas, tableros y muebles, masillado, lijado, y 2 capas de vinilo lavable tipo 1 | m2 | 68 | | |
| 3.3 | **Muro tipo 3:** placa de fibrocemento de 6mm, doble cara con las dos caras terminadas, incluye: perfilería en base 9, tornillería, anclajes, refuerzos para instalación de puertas, ventanas, tableros y muebles, masillado, lijado, y 2 capas de pintura epóxica lavable color blanco | m2 | 6 | | |
| 3.4 | Suministro e instalación de cielo raso plano en fibra mineral modular 60x60 cm , incluye estructura metálica, anclajes y elementos de soporte el contratista deberá presentar muestras del material a instalar para su aprobación | m2 | 22,00 | | |



Calle 72 No. 11-86
PBX: (571) 5941894 – Ext. 149
Bogotá D. C. www.pedagogica.edu.co

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 3.5 | Divisiones en vidrio templado 8mm, con película tipo frost según diseño. Perfilería en aluminio, silicona, tornillería, anclajes y accesorios necesarios para su instalación altura=2.4m | m2 | 16,00 | | |
| 3.6 | Cubierta liviana en teja metálica tipo termo acústica a instalar sobre estructura existente en área de salas inclusivas (parqueo costado norte) se anclara a estructura mediante amarre en alambre galvanizado con sombrerete plástico y/o tornillo auto perforante con arandela y empaque en caucho, incluye refuerzos en perfil metálico 4cm x 8cm Cr cal 18 cada 0.90 cm anclado a muro mediante dos chapetas en ángulo Hr 1 1/2" cal 1/8" y anclaje metálico expansivo Ø3/8" x 2", flanches metálicos de remate contra muro en lámina galvanizada cal 22 anclados mediante anclaje de nylon Ø1/4" x 1 1/2" sellado mediante sikaflex blanco o similar. | m2 | 22,00 | | |
| 3.7 | Aseo general del área intervenida | gl | 1,00 | | |
| | ***SUBTOTAL MUROS DIVISORIOS, CIELO RASOS Y CUBIERTA*** | | | | |
| **4** | **CARPINTERIAS** | | | | |
| 4.1 | Marco y puerta en melaminico entamborada, incluye cerradura de seguridad, cerradura tipo oficina (0.90 x 2.40) y tope puerta media luna en piso | Und | 6 | | |
| 4.2 | Puerta ventana en perfilería de aluminio color natural y vidrio templado 5mm para fachada en acceso a salas de atención inclusiva | m2 | 7 | | |
| 4.3 | Puerta en malla eslabonada galvanizada en dos hojas, soldada con platina ¼ x ½ perimetral al maro metálico (incluye marco en ángulo e 1 ½" x 1 ½" x ¾", anticorrosivo, pintura esmalte y porta candado) tipo cerramiento para cuarto de residuos | m2 | 3 | | |
| 4.4 | Suministro e instalación de mesón ancho 0.60 en acero inoxidable con poceta de 0.43 x 0.50 incluye grifería tipo cocina y desagüe de 2" a tubería existente | ml | 1,70 | | |
| 4.5 | Marco y ventana en aluminio color natural, con persianas de ventilación cuarto de cableado 30cm x 60 cm | Und | 1 | | |
| 4.6 | Escalera metálica para acceso a mezanine en archivo | Und | 1 | | |



Calle 72 No. 11-86
PBX: (571) 5941894 – Ext. 149
Bogotá D. C. www.pedagogica.edu.co

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | SAD | | | | |
| | ***SUBTOTAL CARPINTERIAS*** | | | | |
| **5** | **REDES ELECTRICAS VOZ Y DATOS** | | | | |
| **5.1** | **ACTIVIDADES PRELIMINARES** | | | | |
| 5.1.1 | Desmonte red actual | Gl | 1,0 | | |
| 5.1.2 | Prueba planta diésel de emergencia | Gl | 1,0 | | |
| **5.2** | **RED NORMAL** | | | | |
| 5.2.1 | Suministro y cableado 3x12 thnn lszh trenzado azul | ml | 112,0 | | |
| 5.2.2 | Desconexión, reubicación y conexión salida de toma eléctrica normal con polo a tierra. | Und | 23,0 | | |
| 5.2.3 | Suministro troqueles metálicos 12*5 cm para toma eléctrica | Und | 23,0 | | |
| 5.2.4 | Suministro cable de CU desnudo no 14 | ml | 115,0 | | |
| 5.2.5 | Identificación y marcación tomas | Und | 23,0 | | |
| 5.2.6 | Elementos de fijación y anclaje | Gl | 1,0 | | |
| **5.3** | **RED REGULADA** | | | | |
| 5.3.1 | Suministro y cableado 3x12 thnn lszh trenzado rojo | ml | 122,0 | | |
| 5.3.2 | Desconexión, reubicación y conexión salida de toma eléctrica naranja con polo a tierra. | Und | 34,0 | | |
| 5.3.3 | Identificación y marcación tomas | Und | 34,0 | | |
| **5.4** | **ADECUACIONES RED ILUMINACION** | | | | |
| 5.4.1 | Suministro e instalación de tubería emt de 3/4¨ | ml | 30,0 | | |
| 5.4.2 | Suministro e instalación de luminaria panel led 25 watios | Und | 14,0 | | |
| 5.4.3 | Suministro cable no 12 thwn lszh | ml | 165,0 | | |
| 5.4.4 | Adecuación salidas eléctricas para iluminación | Und | 14,0 | | |
| 5.4.5 | Salida eléctrica para interruptor triple, incluye materiales y cables | Und | 1,0 | | |



Calle 72 No. 11-86
PBX: (571) 5941894 – Ext. 149
Bogotá D. C. www.pedagogica.edu.co

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 5.4.6 | Salida eléctrica para interruptor doble, incluye materiales y cables | Und | 2,0 | | |
| 5.4.7 | Salida eléctrica para interruptor sencillo, incluye materiales y cables | Und | 6,0 | | |
| 5.4.8 | Adecuación salidas eléctricas para iluminación de emergencia | Und | 15,0 | | |
| 5.4.9 | Lámpara de emergencia muro | Und | 15,0 | | |
| 5.4.10 | Alambrado circuito eléctrico | Und | 2,0 | | |
| **5.5** | **ADECUACIONES RED LOGICA ( VOZ Y DATOS)** | | | | |
| 5.5.1 | Suministro e instalación de tubería emt de 2" | ml | 12,0 | | |
| 5.5.2 | Suministro de canaleta metálica calibre 20 de 12 x 5 cms con división | ml | 113,0 | | |
| 5.5.3 | Instalación patch panel de 24 puertos amp | Und | 1,0 | | |
| 5.5.4 | Instalación organizadores frontales | Und | 4,0 | | |
| 5.5.5 | Suministro e instalación cable utp cat 6a amp lszh | ml | 1890,0 | | |
| 5.5.6 | Suministro e instalación de módulo rj 45 cat 6a. Amp | Und | 122,0 | | |
| 5.5.7 | Suministro e instalación de face plate | Und | 61,0 | | |
| 5.5.8 | Suministro e instalación de patch cord (1.5 m) amp (rack) | Und | 122,0 | | |
| 5.5.9 | Suministro e instalación troqueles metálicos para toma de datos | Und | 59,0 | | |
| 5.5.10 | Identificación y marcación salida lógica | Und | 61,0 | | |
| 5.5.11 | Certificación salida lógica | Und | 61,0 | | |
| 5.5.12 | Elementos de fijación y anclaje | Gl | 1,0 | | |
| 5.5.13 | Perforación muros | Und | 11,0 | | |
| | ***SUBTOTAL REDES ELECTRICAS VOZ Y DATOS*** | | | | |
| | | | **SUBTOTAL COSTO DIRECTO OBRA** | | |
| | | | **ADMINISTRACIÓN** | | |



Calle 72 No. 11-86
PBX: (571) 5941894 – Ext. 149
Bogotá D. C. www.pedagogica.edu.co

| | | |
|---|---|---|
| **IMPREVISTOS** | | |
| **UTILIDAD** | | |
| **SUBTOTAL COSTO INDIRECTO OBRA** | | |
| **IVA SOBRE UTILIDAD** | 19% | |
| **VALOR TOTAL** | | |

Los ítems incluyen suministro e instalación a todo costo, así mismo lo requerido para dar cumplimiento del protocolo de bioseguridad.

_____

Firma _____
Nombre Rep Legal _____
C.C.: _____

Nota: Es de precisar que de conformidad con el CCP (Catalogo de Clasificación presupuestal) el oferente no podrá superar los siguientes valores para cada capítulo:

- Código: 11.05.01.01.02.02.02.05.04.01
  Servicios generales de construcción de edificaciones
  Fuente: 21.20.01: $768.295
  Correspondiente al capítulo:
  1. Demoliciones, desmontes y retiros

- Código: 11.05.01.01.02.02.02.05.04.06
  Servicios de instalaciones
  Fuente: 21.20.01: $67.307.598
  Correspondiente al capítulo:
  2. Instalaciones Hidrosanitarias cuarto de residuos solidos
  5. Redes eléctricas, voz y datos

- Código: 11.05.01.01.02.02.02.05.04.07
  Servicios de terminación y acabados de edificios
  Fuente 21.20.01: $41.921.578
  Correspondiente al capítulo:
  3. Muros divisorios, cielo rasos y cubierta
  4. Carpinterías



Calle 72 No. 11-86
PBX: (571) 5941894 – Ext. 149
Bogotá D. C. www.pedagogica.edu.co

## PROFORMA No. 3
## EXPERIENCIA DE LA FIRMA PROPONENTE – HABILITANTE

| No. | CONTRATO No. Y FECHA | CONTRATANTE | TELÉFONO | OBJETO DEL CONTRATO | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACIÓN | VALOR EN PESOS | RELACIÓN DE SOPORTES ADJUNTOS | PAG. DEL RUP (FOLIO) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | |
| | | | | | | **TOTAL** | | | |

Adjuntar las certificaciones correspondientes que acreditan la experiencia y los documentos que las soportan.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Calle 72 No. 11-86
PBX: (571) 5941894 – Ext. 149
Bogotá D. C. www.pedagogica.edu.co

## PROFORMA No. 4
## EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE – 100 PUNTOS

| No. | CONTRATO No. Y FECHA | CONTRATANTE | TELÉFONO | OBJETO DEL CONTRATO | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACIÓN | VALOR EN PESOS | RELACIÓN DE SOPORTES ADJUNTOS | PAG. DEL RUP (FOLIO) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | |
| | | | | | | **TOTAL** | | | |

Adjuntar las certificaciones correspondientes que acreditan la experiencia y los documentos que las soportan.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Calle 72 No. 11-86
PBX: (571) 5941894 – Ext. 149
Bogotá D. C. www.pedagogica.edu.co

## PROFORMA No. 5
## EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE – 300 PUNTOS

| No. | CONTRATO No. Y FECHA | CONTRATANTE | TELÉFONO | OBJETO DEL CONTRATO | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACIÓN | VALOR EN PESOS | RELACIÓN DE SOPORTES ADJUNTOS | PAG. DEL RUP (FOLIO) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | |
| | | | | | | **TOTAL** | | | |

Adjuntar las certificaciones correspondientes que acreditan la experiencia y los documentos que las soportan.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Calle 72 No. 11-86
PBX: (571) 5941894 – Ext. 149
Bogotá D. C. www.pedagogica.edu.co

## PROFORMA No. 6
## EXPERIENCIA DEL GRUPO DE PROFESIONALES – 25 PUNTOS

Experiencia del Director de Obra propuesto – Ingeniero Electricista

Nombre:_____
Cédula:_____
No. Tarjeta Profesional: _____
Profesión: _____

| No | EMPLEADOR O CONTRATANTE | | | | INFORMACIÓN DE LA OBRA EN LA QUE PARTICIPÓ | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | NOMBRE | DIRECCIÓN | TELÉFONO | NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE CERTIFICA | OBJETO DE LA OBRA | TIPO DE OBRA | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACIÓN |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |

Adjuntar las certificaciones correspondientes que acreditan la experiencia y los documentos que las soportan.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Calle 72 No. 11-86
PBX: (571) 5941894 – Ext. 149
Bogotá D. C. www.pedagogica.edu.co

## PROFORMA No. 7
## EXPERIENCIA DEL GRUPO DE PROFESIONALES – 25 PUNTOS

Experiencia del Residente de Obra propuesto – Ingeniero Civil o Arquitecto

Nombre:_____
Cédula:_____
No. Tarjeta Profesional: _____
Profesión: _____

| No | EMPLEADOR O CONTRATANTE | | | | INFORMACIÓN DE LA OBRA EN LA QUE PARTICIPÓ | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | NOMBRE | DIRECCIÓN | TELÉFONO | NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE CERTIFICA | OBJETO DE LA OBRA | TIPO DE OBRA | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACIÓN |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |

Adjuntar las certificaciones correspondientes que acreditan la experiencia y los documentos que las soportan.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Calle 72 No. 11-86
PBX: (571) 5941894 – Ext. 149
Bogotá D. C. www.pedagogica.edu.co

## PROFORMA No. 8

## CERTIFICACIÓN DE CONTROL DE LOS RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

**El SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL (**Según sea el caso)
**DE**

_____

**CERTIFICA QUE:**

_____ Se encuentra al día en el pago de salarios, pagos de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (cuando a ello haya lugar) por concepto de los últimos seis (6) meses calendario (o por el tiempo de duración de la empresa en meses si su fecha de creación es inferior). Se expide la anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

_____

Nombre y Firma representante legal
C.C.

_____

Nombre y Firma Contador o Revisor Fiscal



Calle 72 No. 11-86
PBX: (571) 5941894 – Ext. 149
Bogotá D. C. www.pedagogica.edu.co